



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

**PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN GESTIÓN
PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD**

Implicancias del gasto público en las compras menores a 8 UIT en el
Ministerio Público – Fiscalía de la Nación, Lima 2019

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Doctora en Gestión Pública y Gobernabilidad

AUTORA:

Mgr. Seminario Meléndez, Karla Elena del Milagro (ORCID: 0000-0003-4975-4084)

ASESORA:

Dra. Soria Pérez, Yolanda (ORCID: 0000-0002-1171-4768)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Reforma y Modernización del Estado

LIMA - PERÚ

2020

Dedicatoria

Con amor y cariño a mi hija, quien a sido la fuerza constante; a mis padres quienes me alentaron en todo momento para lograr este grado y a toda mi familia, por el apoyo y comprensión que me han brindado en toda mi vida, logrando ser la excelente profesional que siempre anhelaban.

Agradecimiento

A mi familia que fue mi fuente de apoyo constante e incondicional en toda mi vida; y en especial quiero expresar mi más grande agradecimiento a mi hija quien supo entenderme y comprenderme en todo este tiempo porque no podíamos salir de viaje sin su ayuda no hubiera sido posible culminar mi doctorado.

Página del Jurado

Declaratoria de autenticidad

Yo Karla Elena Del Milagro Seminario Meléndez, con DNI N° 02664299, a efectos de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejos, Escuela de Post Grado, Programa Académico de Doctorado en Gestión Pública y Gobernabilidad, asimismo declaro bajo juramento que todos los datos e información que se presenta en la presente Tesis son auténticos y veraces.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad César Vallejo.

Lima, 08 de agosto 2020.



Karla Elena Del Milagro Seminario Meléndez
DNI/N° 02664299

Índice

| | Pág. |
|--|-------------|
| Carátula..... | i |
| Dedicatoria..... | ii |
| Agradecimiento | iii |
| Página del Jurado..... | iv |
| Declaratoria de autenticidad | v |
| Índice | vi |
| Índice de tablas | vii |
| Índice de figuras | viii |
| Resumen | ix |
| Abstract..... | x |
| Resumo | xi |
| I. INTRODUCCIÓN | 1 |
| II. MÉTODO | 14 |
| 2.1. Tipo y diseño de investigación | 14 |
| 2.2. Escenario de estudio | 16 |
| 2.3. Participantes..... | 16 |
| 2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos | 16 |
| 2.5. Procedimiento | 18 |
| 2.6. Método de análisis de información | 20 |
| 2.7. Aspectos éticos | 20 |
| III. RESULTADOS..... | 21 |
| IV. DISCUSIÓN | 32 |
| V. CONCLUSIONES | 36 |
| VI. RECOMENDACIONES | 37 |
| VII. PROPUESTA..... | 38 |
| Referencias | 43 |
| Anexos..... | 49 |
| Anexo 1. Matriz de Consistencia..... | 49 |
| Anexo 2. Matriz de Categorización Apriorística | 52 |
| Anexo 3. Instrumento | 54 |
| Anexo 4. Validación de Experto..... | 59 |

Índice de tablas

| | Pág. |
|--|-------------|
| Tabla 1 Categorías 1: Implicancias del gasto público | 21 |
| Tabla 2 Categorías 2: Compras menores a 8 UIT | 21 |

Índice de figuras

| | Pág. |
|--|-------------|
| Figura 1. Desbalance Fiscal Porcentual del Gasto de País..... | 1 |
| Figura 2. Problemas en Adquisiciones y Salarios. | 2 |
| Figura 3. SEACE: Nuevos Procesos Publicados por día 2017-2018. | 3 |
| Figura 4. Gasto Público en el Perú. | 9 |
| Figura 5. Evolución del Gasto Público en el Perú..... | 10 |
| Figura 6. Objeto de la Ley 30225 de contrataciones y adquisiciones del Estado. | 22 |
| Figura 7. Aplicación de la Ley 30225 de contrataciones y adquisiciones del Estado..... | 23 |
| Figura 8. Supuestos excluidos de la Ley 30225 de contrataciones y adquisiciones del Estado..... | 24 |
| Figura 9. Supervisión OSCE y contrataciones | 26 |
| Figura 10. Eficiencia de las adquisiciones menores a 8 UIT | 28 |
| Figura 11. Eficacia de las adquisiciones menores a 8 UIT. | 29 |
| Figura 12. Oportunidad y Transparencia de las adquisiciones. | 31 |

Resumen

La investigación doctoral titulada Implicancias del gasto público en las compras menores a 8 UIT en el Ministerio Público – Fiscalía de la Nación, 2020, ha tenido como objetivo analizar las implicancias del gasto público en las compras menores a 8 UIT en el Ministerio Público. En cuanto el enfoque metodológico de tipo cualitativo, se aplicó una entrevista estructurada a una muestra de 9 expertos en el tema de contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios del Estado, empleando el software para análisis cualitativo AtlasTi y así confrontar y discutir los puntos de vista de los expertos.

Los resultados demostraron que existen implicancias del gasto público en las compras menores a 8 UIT en el Ministerio Público, tal es caso se debe preferir el dinamismo de la contratación pública o el adecuado control de las contrataciones estatales. Cabe señalar, que no obstante lo anterior, este tipo de compras son alcanzadas por algunas partes de la Ley de Contrataciones con el Estado, en específico en los siguientes puntos: i) Conservan su sujeción a la supervisión por parte de la OSCE, ii) Les alcanzan los impedimentos señalados por la ley para ser postores, participantes y/o contratista y iii) Se encuentran sujetas al régimen de infracciones y sanciones.

Palabras claves: Implicancias, gasto público, contrataciones, adquisiciones.

Abstract

The doctoral research entitled Implications of public spending on purchases of less than 8 UIT in the Public Ministry - Public Prosecutor's Office, 2020, has had the objective of analyzing the implications of public spending on purchases of less than 8 UIT in the Public Ministry. Regarding the qualitative methodological approach, a structured interview was applied to a sample of 9 experts on the subject of contracting and procurement of goods and services of the State, using the software for qualitative analysis AtlasTi and thus confront and discuss the points of view from the experts.

The results showed that there are implications of public spending in purchases of less than 8 UIT in the Public Ministry, in this case the dynamism of public contracting or the adequate control of state contracting should be preferred. It should be noted that notwithstanding the foregoing, this type of purchases are achieved by some parts of the Law on Contracting with the State, specifically in the following points: i) They retain their subjection to supervision by the OSCE, ii) They are subject to the impediments indicated by law to be bidders, participants and / or contractor and iii) They are subject to the regime of infractions and sanctions.

Keywords: Implications, public spending, hiring, acquisitions.

Resumo

A pesquisa de doutorado intitulada Implicações do gasto público em compras inferiores a 8 UIT no Ministério Público - Ministério Público, 2020, teve como objetivo analisar as implicações do gasto público em compras inferiores a 8 UIT no Ministério Público. No que se refere à abordagem metodológica qualitativa, foi aplicada uma entrevista estruturada a uma amostra de 9 especialistas no tema da contratação e aquisição de bens e serviços do Estado, utilizando o software de análise qualitativa AtlasTi e assim confrontar e discutir os pontos de vista dos especialistas.

Os resultados mostraram que existem implicações da despesa pública em compras inferiores a 8 UIT no Ministério Público, neste caso o dinamismo da contratação pública ou o controlo adequado das contratações estaduais devem ser privilegiados. De referir que, sem prejuízo do anterior, este tipo de compras é concretizado por algumas disposições da Lei de Contratação com o Estado, nomeadamente nos seguintes pontos: i) Mantêm a sua sujeição à fiscalização da OSCE, ii) Estão sujeitos aos impedimentos indicados por lei para serem licitantes, participantes e / ou empreiteiros e iii) Estão sujeitos ao regime de infrações e sanções.

Palavras-chave: Implicações, gasto público, contratações, aquisições.

I. INTRODUCCIÓN

Evaluar el gasto en Latinoamérica denota pésimos resultados de gestión y un desperdicio económico enorme que atenta contra el desarrollo de los mismos países que no ejecutan en forma adecuada su presupuesto, este malgasto sería de aproximadamente 250 millones anuales que en términos de Producto Bruto Interno (PBI) de la zona, es equiparable a su 4.5 %, la clave no es aumentar el presupuesto sino gestionar adecuadamente los recursos para lograr una máxima efectividad, el promedio normal de gasto en la región es 30% del PBI y cuanto menos desarrollado está el país es menor la cifra en sus adquisiciones de gobierno, estando comprendida en ello la corrupción y la lentitud, si a esto le sumamos la excesiva planilla estatal y la inoportunidad de las transferencias a donde debe llegar se pierde el 5 % del PBI, lo que representa el 17% del gasto total, si eso se enmendara, la pobreza extrema no existiría en países de la zona, aun a pesar que Perú y Chile tienen mejor gasto, su problemática de mal gasto bordea entre el 1.9 y 2.8 %. (Banco Interamericano de Desarrollo, 2018, p.2); de igual forma, cuando el gasto es realizado de acuerdo a lo normado impulsa el crecimiento económico de la población, lamentablemente un gran porcentaje del gasto estatal cuando estaban en buen precio las exportaciones, el gasto se dirigió hacia el de capital, en los últimos 30 años, el gasto corriente por cabeza aumentó en un 75%, mientras que el de capital no aumentó en lo más mínimo, decreciendo como gasto total en mayor medida que otras regiones.

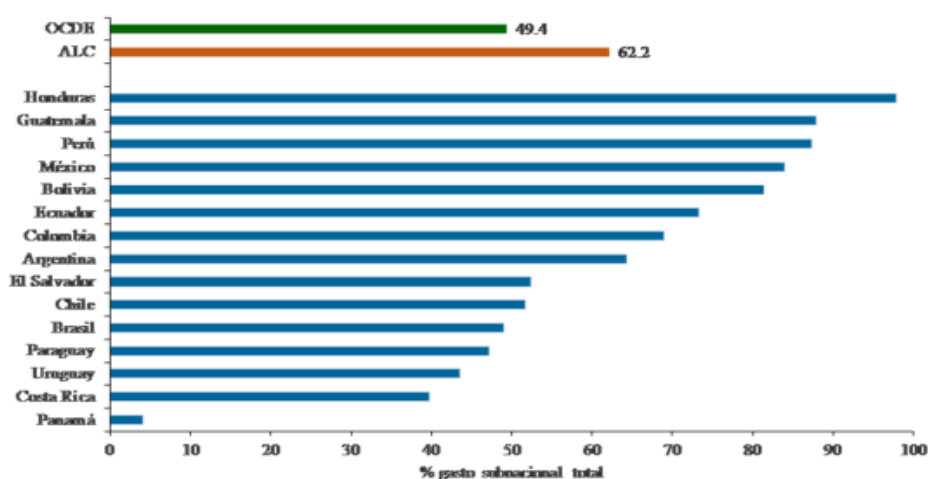


Figura 1. Desbalance Fiscal Porcentual del Gasto de País.

La inequidad en el gasto está en relación a la distribución de los recursos en forma inadecuada para un mismo fin, sin calidad de lo adquirido, empleando los estados más recursos con menos resultados, causa principal de esta anomalía es la incapacidad de gestión y la corrupción enquistada en el sector estatal, especialmente en el área de servicios y compras estatales. (Pessino, 2019, p. 2).

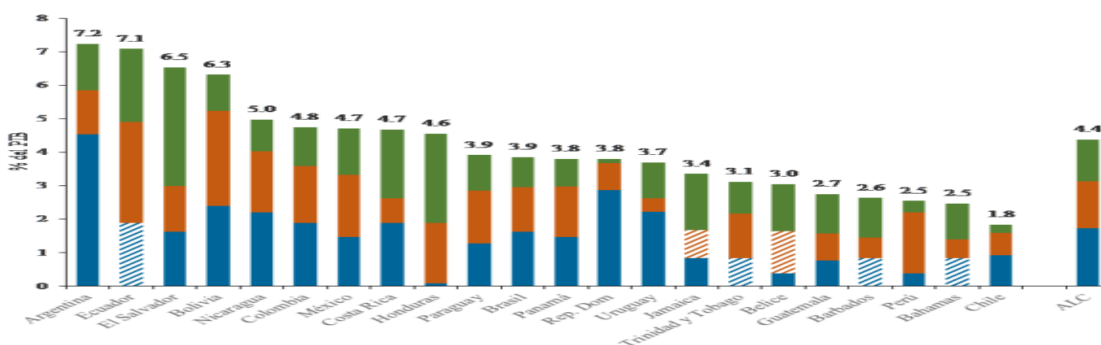


Figura 2. Problemas en Adquisiciones y Salarios.

Evaluando al gobierno peruano este es el que ocupa el primer lugar en compras, lo adquirido por el estado fue de casi 200 millones de soles por año en general y disgregando 65% en bienes, 10 % en servicios y 25% en obras, de este total, lo invertido en Lima representa el 45 % y en provincias el 55%. (MEF, 2019, p. 2); en ese sentido evaluando la operatividad de los procedimientos, estos equivalen al 35% del monto presupuestario del gobierno, otra forma de hacer el gasto se da con las compras de emergencia y en donde se ve claramente reflejada la incapacidad de gestionar las adquisiciones. (OSCE, 2019, p. 8); así mismo, es importante para la población, la adecuada utilización del fondo público, así como la calidad de la adquisición y el cumplimiento cabal de la venta, en vez de ello sectores como CONSUCODE limitan la evaluación de las contrataciones anuales, sin tener en cuenta la transparencia y la fiscalización (Pinilla, 2015, p.4), en ese sentido, es necesario señalar que contratar directamente está enfocado exclusivamente al bien público, con equidad y transparencia sin discriminar, (OSCE, 2015, p 14).

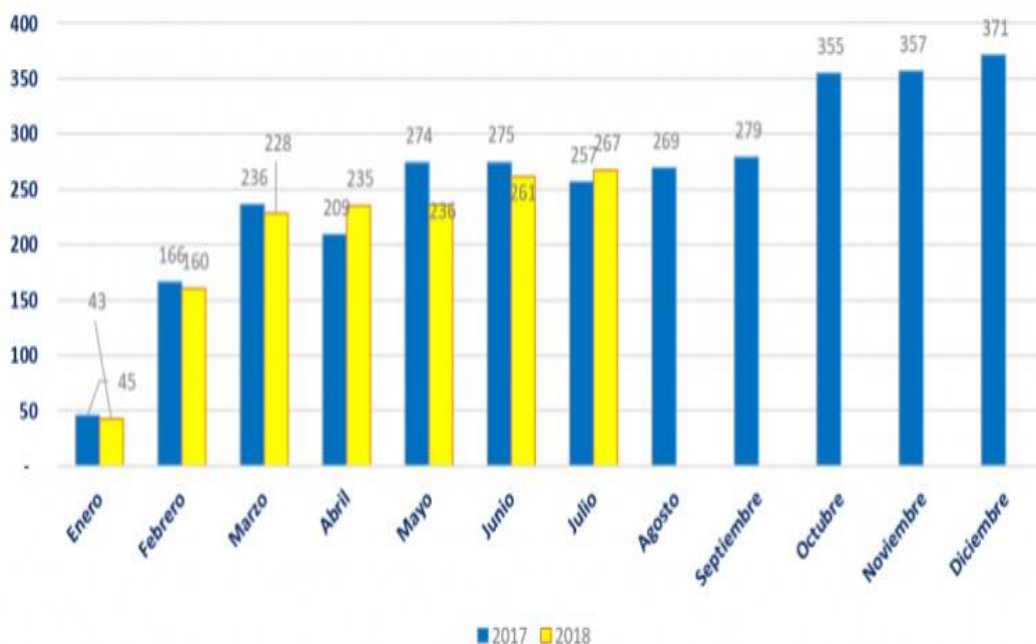


Figura 3. SEACE: Nuevos Procesos Publicados por día 2017-2018.

Según la Ley N° 30225, “Ley de Contrataciones con el Estado” las contrataciones iguales o menores a 8 UIT (Unidad Impositiva Tributaria), se encuentran fuera de esta normatividad, es así que la OSCE (2015), indica que las dudas con respecto al correcto tratamiento jurídico de las contrataciones, generan impactos tanto positivos como negativos por la exclusión, además de una compleja dinámica en las contrataciones públicas.

La problemática presentada se hace más visible en el Decreto Legislativo N° 1017, en relación a la anterior Ley de Contrataciones del Estado solo tenía un monto de 3 UIT para las contrataciones excluidas del ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones contraídas con el Ministerio Público.

Se justifican los motivos de la normatividad que incluye como objetivo principal el incremento de 03 a 08 UIT de la contratación excluida del ámbito de aplicación de la Ley de Contratación con el Ministerio Público - Oficina del Fiscal Público, el hallazgo de un monto mayor de la contratación con el Estado, por lo que genera un fuerte impacto en la economía peruana, y las compras de bienes y servicios en el sector público son ágiles, eficientes y bajo un enfoque de gestión por resultados. Sin embargo, a pesar del hecho que busca un efecto beneficioso en el complejo aparato de contratación pública, existen varias desventajas fácilmente identificables, la más evidente es la disminución del control en la contratación excluida del ámbito de aplicación de la Ley de Contratación del Estado,

y la posible generación de casos de corrupción debido a la ausencia de mecanismos de control adecuados y bases reguladoras generales que eviten el mal uso de los recursos públicos y su uso indebido.

Para un eficaz accionar contra la corrupción, se debe usar una política integral de amalgamar acciones en las entidades responsables del control y fiscalización de las adquisiciones estatales, ninguna estrategia anti corrupción funciona si no es utilizada en forma conjunta, en este entorno una nueva disposición permite a través del Decreto Ley -DL N° 1444 modificar la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y con Decreto Supremo - DS N° 344-2018-EF, que promulga el nuevo Reglamento de la Ley N° 30225, promulgadas el 30 de enero de 2019, nueva normatividad que involucra: innovaciones, modificaciones y precisiones a los actos administrativos, disposiciones, procesos y procedimientos establecidos. (Távora, 2019, p.10).

En antecedentes internacionales, Patiño (2017), analizó las variables en las contrataciones del Estado, y, concluye que se observan mejoras en el empleo de esta modalidad reduciendo el desperdicio de los recursos económicos y orientando el gasto de contrataciones con efectividad. Asimismo, Prado (2017), en su estudio propone que las contrataciones tienen como condición propia favorecer al Estado, bajo esta premisa evalúa los catálogos digitales como frente anti corrupción para comprar al Estado, concluye que el 60 % de los catálogos digitales ayudaron en contra de la corrupción, son transparentes, se maximiza el bien, favorece la competencia. En esa misma línea Barreto (2016), en su trabajo basado en los postulados del Movimiento Constitucional Liberal, del siglo XVII, en Europa que propugnó la hegemonía de la democracia liberal en los estados, basado en ello los colombianos reformaron su gestión de compras fundamentándose en tres pilares que corresponde a la transparencia, la economía y responsabilidad, bajo esa premisa evaluaron la factibilidad de la ley de contrataciones de su país verificando su determinación de transparentar el gasto público, concluyendo que el 26% de las contrataciones se informa a la ciudadanía a pesar de estar normado por ley concluye que la transparencia es obligatoria en todo el proceso de la contratación permitiendo la fiscalización de la comunidad; de igual forma Vaca (2015) sustenta la finalidad de gestionar con efectividad las compras públicas en situaciones de emergencia, concluyendo que previamente se deben estudiar los beneficios que se obtendrán para el Estado; aunado a esto, Ardanaz (2015), establece que el gasto público es ineficiente y decidido no cumpliendo con su finalidad, concluyendo que se necesita reformar el Estado

en la ejecución y contratación del gasto público centrado en la calidad de lo gastado, aplicando ratios de control de desempeño. Si bien los trabajos internacionales no son tan coincidentes como el tema es porque la situación de contrataciones aplica distintas metodologías de gastos en los demás países.

Considerando la variable del tema de estudio en los trabajos previos nacionales, Azalgara (2019), contextualiza que en el “área de contratación pública, específicamente en adquisiciones que no superan o se encuentran en el límite de las 08 UIT que están en el límite del entorno de emplear la Ley de Contrataciones con el Estado, cuyo objetivo es promover las adquisiciones y contrataciones estatales” (p. 8).

Por lo tanto, surge una complejidad importante con la desregulación de una priorización de la contratación pública, que es una ausencia de registro y, por lo tanto, un mayor riesgo de corrupción; es así que Timana (2018), realizó el trabajo de investigación sobre efectividad del gasto con la finalidad de examinar la efectividad del gasto del Estado, con datos del Ministerio de Educación - MINEDU, concluyendo que la efectividad de las contrataciones logro un 51% en las Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL; así mismo, Robles (2018), realizó el trabajo de investigación en la optimización del gasto público con la finalidad correlacionar calidad y lo óptimo del gasto del estado, concluyendo que se relacionan positivamente al igual que sus dimensiones; en ese mismo sentido Rossi (2018), realizó el trabajo de investigación sobre calidad del gasto con la finalidad verificar la correlación entre ambas variables concluyéndose que existe correlación positivamente alta al igual que sus dimensiones; De igual forma Tineo (2018), realizó el trabajo de investigación titulado Gerencia del gasto y presupuesto de resultado en Qali Warma – 2016, la finalidad fue determinar la correlación entre ambas variables, concluyendo que existe una relación moderada que se presenta cuando aumenta la gestión de las contrataciones eleva la mejor ejecución del presupuesto por resultados o al revés; en ese sentido, Gutiérrez (2017), realizó su trabajo de investigación sobre que si es cierto que los contratos de menos de 8 UIT no están considerados en la Ley de Contratación del Estado, Ley N°. 30225, inciso a), acápite 5.1, reformado por D.L. N° 1341, estos sin detrimento son controlados por la OSCE y sujetos a los supuestos impedimentos y al régimen de infracciones y sanciones, lo que nos hace comprender que, aunque están excluidos de la Ley de Contrataciones del Estado, no tienen una mayor implicación, de que esto tiene una mejor opinión de la oficina de suministros, la dirección y subdivisiones de las oficinas que ejecutan el presupuesto y los organismos de apoyo, los contratos

inferiores a 08 UIT debido a su originalidad deben informar a la OSCE con un tiempo mayor más de 10 días hábiles después de fin de mes para que este organismo pueda extender una mayor supervisión en que los contratos menores no fueron alterados y/o divididos para evitar se parte de los procesos de contratación que la Ley de Contratación establece como norma y exigencia general.

Sobre las bases teóricas de la variable en lo que corresponde al concepto de gasto público, es la valorización de las contrataciones del Estado ya sean bienes o servicios, desarrolla cuatro pilares fundamentales: ayuda a la efectividad de la demanda, hace desarrollar la economía del país, incrementa el stock de bienes del estado genera externalidad positiva para la economía y la comunidad en general, estos pilares democratizan el gasto público, pero también lo ata a la normatividad. (Pianna, 2018, p. 2).

Igualmente, los gastos incurridos por las autoridades públicas, autonomías centrales, estatales y locales se denominan gastos públicos, dichos gastos se realizan para el mantenimiento de los gobiernos, así como para el favorecimiento de la comunidad en general, como un estado moderno se denomina “estado de bienestar”, el horizonte de actividades del gobierno se ha expandido en longitud y amplitud. Ahora podemos señalar las razones del enorme aumento del gasto público en todo el mundo, incluso en los países capitalistas donde opera el principio del laissez-faire. (Muley, 2019, p. 2).

Es así como gracias a la teoría macroeconómica desarrollada por JM Keynes, el papel del gasto público en la determinación del nivel de ingresos y su distribución ahora está bien reconocido, la macroeconomía keynesiana proporciona una base teórica para los desarrollos recientes en los programas de gasto público en los países desarrollados, puede usarse como apalancamiento de la demanda agregada y, por lo tanto, sacar a la economía de la recesión, por otro lado, a través de la variación en el gasto público, se puede gestionar la demanda agregada para controlar la inflación en la economía, el gasto público también puede utilizarse para mejorar la distribución del ingreso, dirigir la asignación de recursos en las líneas deseadas e influir en la composición del producto nacional, el gasto público puede financiarse mediante impuestos, deuda pública, emisión de dinero, ayuda internacional. (Spyra, 2019, p. 4)

En ese contexto, la gestión del gasto público es de naturaleza instrumental, hay una distinción necesaria entre la cuestión de la política de gastos de “qué” se debe hacer, y la

cuestión de gestión de gastos de “cómo” se debe hacer, es cierto que intenta endurecer los límites entre la política y la implementación eventualmente conducen a políticas poco realistas, ad hoc implementación y, con el tiempo, tanto malas políticas como malas implementaciones. sin embargo, la distinción entre la solidez de los procedimientos y procesos de la administración del Gasto Público (GP) y las finalidades que están destinadas a lograr sigue siendo muy importante. (Word Bank, 2019, p. 12)

Aunado a esto el gasto público son todos los recursos que el estado usa para desarrollar sus actividades entre las principales destaca los servicios que otorga el gobierno, a su vez es el impulso vital de la economía del país ya que actúa sobre el consumo, el nivel de inversión, la generación de la empleabilidad, etc. También se le considera como el empleo de la recaudación tributaria para devolverlo a sociedad vía servicios públicos, la oscilación del gasto puede causar consecuencias negativas o positivas en la economía nacional y de sus vecinos. (López, 2019, p. 12).

En relación a los postulados del gasto público, la política de estado es la que norma o general el gasto público en base a las necesidades de los sectores y se centran en establecer los marcos presupuestales para su elaboración y ejecución que es el que refleja la estructura del gasto a emplearse anualmente, esto en si se da una gran importancia en los objetivos a completar entre los cuales se debe visualizar la reducción del gasto para fomentar la iniciativa privada que sería una externalidad negativa contraponiendo a ello un gasto elevado causaría un tremendo impulso de la economía, esto genera la intervención del estado para mantener el equilibrio del gasto para favorecer ambos sectores. (Izquierdo, et al 2018,p.8).

Sobre la composición del gasto público, primero, el gasto público puede clasificarse en términos del tipo compras, también con elementos muy generales: bienes de capital, bienes de consumo y gastos de personal, por el contrario, el gasto público en cuentas nacionales no comprende meras transferencias, como las pensiones.

Los abonos del interés de la deuda del Estado tampoco se comprenden, puede clasificarse según el organismo y la organización oficial a partir del cual se paga el presupuesto, como, por ejemplo: el estado central y sus ministerios, autoridades regionales y locales, organismos públicos autónomos y organizaciones internacionales. Aquí debemos tener en cuenta que el gasto público generalmente no consolida a las empresas estatales, su gasto en bienes de capital se agrega a la inversión, en los estados

modernos, el gasto de los diferentes organismos está interrelacionado, con programas nacionales que cofinancian proyectos tanto internacionales como descentralizados.

La cofinanciación con el sector privado a veces se busca activamente, el gasto público puede clasificarse según la macro función a la que se dirige: justicia y orden público, infraestructura (carreteras, ferrocarriles, ...), sistema militar, sistema educativo, conservación del medio ambiente, preservar la salud, apoyo a poblaciones vulnerables, políticas regionales para zonas rurales y urbanas, etc. Estas prioridades pueden financiarse independientemente una de la otra o integrarse, en diferentes lugares y con el tiempo, esas macro-funciones han cambiado en gran medida su nivel de prioridad e incluso la aceptación social de la idea de que es el Estado quien debe cuidarlas. (Thorn, 2018, p. 6).

Sobre el ciclo económico del gasto público, el gasto público puede resultar procíclico o anticíclico dependiendo de la actitud política e institucional hacia el déficit público, durante las recesiones, los ingresos fiscales tienden a caer, el presupuesto público generalmente se degrada, algunos gobiernos reaccionan reduciendo el gasto público y congelando el trabajo y las remuneraciones en el estado, otros deciden gastar más para estimular la economía, el primero corre el riesgo de empeorar la dinámica del Promedio Bruto Interno - PBI y generar un círculo vicioso, que puede romperse por la dinámica del comercio internacional, las entradas financieras u otras variables, el segundo provocaría un profundo déficit público, esperando el repunte del PBI y, posiblemente, nuevos impuestos, aun así, los datos del mundo real muestran a menudo poca reacción del gasto público al ciclo. La mayoría de los ciclos muestran el gasto público como una herramienta estabilizadora que simplemente mantiene la misma dinámica cuando el resto “sale mal”. (Shantayanan, 2018, p.6).

Se establecen cuatro bases para el gasto del estado: Gasto Menor que consiste en que el estado debe gastar menos sin perjudicar a la comunidad y tomando solo servicios estratégicos, permitiendo a lo privado invertir; el menor cruce con lo privado, consiste en no cruzarse con los bienes y servicios que puede proporcionar lo privado pero que no sean estratégicos para la comunidad; mayor ocupación consiste que con mayor gasto se eleve la capacidad de emplear a más personas fomentando el seguro social, mejor ingreso estatal o mejor calidad de vida; En el mayor patrocinio es mayor beneficio a la colectividad en asignar cada sol para una mayor utilidad social. (Bernal, 2018, p.12).

En la relación de la anticorrupción y el gasto público, la principal problemática se encuentra en las contrataciones y adquisiciones del estado, en estas variables se detallan tres conjuntos: el primero sobre la competencia y que puede estar concertada para la corrupción, lo segundo compleja normativa y deficiente gestión de adquisiciones, lo tercero es la duplicidad de los registros de los proveedores además de impedimento de la información en el momento oportuno, para ello vale desarrollar la competitividad entre los proveedores, quitar la complejidad a la normatividad de las contrataciones, estimular la competencia, establecer claramente lo que la normatividad define como contratación directa para lo cual es recomendable para que los contratos dependan de su valor y no del valor que denota en el presupuesto del sector. (Portal Colombiano, 2019, p. 62).

Considerando el gasto estatal peruano, el año 2016 reflejó un crecimiento de 1.4 %, mostrando un crecimiento al 22% del PBI con una diferencia de crecimiento en relación al 2017 del 0.17% de diferencia, a nivel mundial está peor ya que bajo en el ranking del puesto 57 al 58 en 2018 el gasto por persona en el país, estuvo en 1.277 euros. El 2017 estuvo en 1.266 euros, solo subió 11 euros de un año a otro, en la década pasada el gasto por persona fue de 565 euros, a la fecha se ha duplicado, pero estamos en mala posición respecto a otros países. (Datos Macro 2019. p.10).

| Perú - Gasto público | | | | | | |
|----------------------|------------------|----------------------------|------------------------------|--------------------------|----------------------|--------------------------|
| Fecha | G. Público (M.€) | Gasto Educación (%Gto Pub) | G. Salud (%G. Público Total) | Gasto Defensa (%Gto Pub) | Gasto público (%PIB) | Gasto público Per Capita |
| 2018 | 40.836,3 | | | 5,57% | 21,41% | 1.277€ |
| 2017 | 40.276,7 | 18,11% | | 5,87% | 21,24% | 1.266€ |
| 2016 | 36.997,6 | 17,85% | 15,71% | 6,20% | 21,06% | 1.175€ |
| 2015 | 38.624,2 | 17,60% | 14,52% | 7,73% | 22,40% | 1.240€ |
| 2014 | 34.434,1 | 16,22% | 13,74% | 7,03% | 22,62% | 1.117€ |
| 2013 | 32.801,1 | 15,22% | 12,84% | 7,59% | 21,56% | 1.076€ |
| 2012 | 30.482,4 | 14,37% | 12,54% | 7,29% | 20,32% | 1.011€ |
| 2011 | 24.254,5 | 13,55% | 12,22% | 6,98% | 19,74% | 814€ |
| 2010 | 23.519,9 | 13,56% | 11,67% | 6,98% | 20,95% | 798€ |
| 2009 | 18.660,5 | 14,60% | 11,45% | 7,11% | 21,40% | 641€ |
| 2008 | 16.179,0 | 14,53% | 10,89% | 6,32% | 19,54% | 562€ |
| 2007 | 13.862,0 | 14,14% | 11,13% | 7,01% | 18,59% | 487€ |
| 2006 | 13.346,8 | 14,04% | 11,71% | 7,70% | 19,16% | 474€ |
| 2005 | 12.152,9 | 14,28% | 12,40% | 7,95% | 20,38% | 437€ |
| 2004 | 10.401,8 | 15,27% | 14,02% | 7,13% | 19,56% | 379€ |

Figura 4. Gasto Público en el Perú.



Figura 5. Evolución del Gasto Público en el Perú.

Tineo (2018), señala que la “innovación de la estrategia de los contratos y adquisiciones del Estado en el Perú podrían ocasionar importantes ahorros fiscales y mejorar los servicios públicos con precios más bajos y bienes de calidad” (p. 32). En 2014, el Gobierno adquirió bienes, obras y servicios valorados en treinta billones de soles, lo que equivale al 5 por ciento del PBI. Las estrategias de compra permitirán generar ahorros de hasta 0.4 puntos porcentuales del PBI a mediano plazo. Para conseguirlo, es debe implementar reformas en el sistema de compra públicas de todas las categorías de productos.

El informe citado por Tineo et al presenta dos escenarios de reforma; dicha reforma más simple, “es que las estrategias de adquisición pueden ser mucho mejores al poder adquisitivo del gobierno e introducir estándares de calidad para tener costos bajos e incrementar el uso de métodos competitivos” (p. 31). En el escenario de reforma integral, las modificaciones de la estrategia de adquisición insertan la adopción de juicios para mejorar la disminución de los niveles existentes del consumo y la sustitución de los insumos más caros por otros a menos precio, pero con calidad similar.

Las oportunidades de ahorro de impuestos están entre el 1.1 y 2.2 billones de soles por escenario. Además, el análisis indica que realizar ligeras modificaciones en las técnicas de adquisición para solo nueve activos estandarizados conducirían a importantes ahorros fiscales anualmente. También se indica que se pueden implementar pequeños ajustes sin modificaciones a las leyes y sistemas de adquisición existentes. En este aspecto, Pinilla (2015) elabora un “análisis estratégico para tres bienes: vehículos, cemento y combustible”. Este estudio revela una alta segmentación en los procesos y métodos de adquisición, lo que conduce a una gran dispersión de precios por el mismo bien, pagado por diferentes agencias gubernamentales (a veces incluso al comprar al

mismo proveedor)” (p. 24). Por ejemplo, los precios de productos como el cemento adquirido por distintas empresas estatales en 2015, tuvieron una variación de 350 por ciento; los precios de los autos sedán tuvieron una variación en un 600 por ciento ya que las agencias adquirieron autos distintos para el mismo objetivo, y casi las tres cuartas partes del proceso de adquisición se tuvo solo un postor (Sistema de Información Macroconsult, 2016, p. 16).

La compra estatal en el país está en una situación bastante descentralizada, y casi todos los procesos no cumplen el objetivo en el primer intento, quedando desiertos los procesos por lo que los métodos que siguen son menos competitivos. Existen un promedio de 2,800 empresas que compran, la mitad de ellas en cantidades pequeñas menores a 1.9 millones de soles en el transcurso de un año. Noventa y seis por ciento de los adquiridos durante el 2015, fracasaron en su primer intento. Esto conlleva a retrasos y hace que los gobiernos utilicen una adquisición menos competitiva en el segundo intento.

De acuerdo al Banco Mundial (2017, p.22), de hecho, “ el 42 por ciento de la compra total del 2015 se adquirió en el último trimestre del mismo año, y aproximadamente la cuarta parte del monto se contrató en el siguiente año”.

Las adquisiciones fueron diversas, en algunos casos, obtuvieron bienes por un número limitado de vendedores y en otros casos, por un solo proveedor, lo que indica que existe falta de competencia. Aproximadamente el 80 por ciento de adquisiciones del 2015 tuvieron menos de tres licitadores. “Tal como sucede en otros países (excepto Chile), acceder a contratos gubernamentales en el Perú es necesario que la empresa licitadora tenga presencia local, lo que indica que hay barreras de entrada inmediatas a proveedores extranjeros (más pequeños)”. (Banco Mundial, 2017, p.22).

Sobre el DL N° 1444, modificando la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado - LCE tiene como objetivo la modificación para desarrollar más rápidamente las adquisiciones empoderando a organismos de control, para estimular la efectividad de los contratos, a su vez estimular también la competitividad, controlar la competitividad no adecuada informando al Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI. (El Peruano, agosto 2018, p.10).

Para la formulación del problema se consideró un problema general bajo la interrogante ¿Cuáles han sido las implicancias del gasto público en las compras menores

a 8 UIT en el Ministerio Público – Fiscalía de la Nación?; así mismo para los problemas específicos se identificaron los siguientes: Problema específico 1 ¿Cuáles han sido las implicancias del gasto público con la Nueva Ley de Contrataciones en las compras menores a 8 UIT en el Ministerio Público – Fiscalía de la Nación?; igualmente para el problema específico 2, ¿Cuáles han sido las implicancias del gasto público con el Decreto Legislativo 1444 en las compras menores a 8 UIT en el Ministerio Público – Fiscalía de la Nación?

Al respecto de la justificación estas son: la justificación social, señala que se refiere a los efectos que la investigación se planteó sobre la sociedad con una incidencia importante en la eficacia de sus efectos en determinada comunidad logrando cambiar una realidad o una problemática, se habla también del impacto social de la investigación en beneficio de su bienestar general o su protección y que ello depende de protegerlo del todo aquello que le pueda ocasionar un problema al desarrollo educativo, la presente investigación se justifica toda vez que tratará una problemática que involucra la correcta ejecución del gasto enmarcado en la normatividad de adquisiciones de menos de 8 UIT. (Hammersley, 2016. p.2); es así que en la Justificación Práctica dado que la ejecución del gasto tiene acción sobre gestionar y sus efectos en toda la población en relación a salud, educación, transporte, etc. es política de estado e involucra al sistema presupuestal y económico en su totalidad, el aporte es importante porque todo estudio que aborde las problemática de las implicancias de dichas adquisiciones involucra solucionar la problemática estatal nacional y el analizar sus defectos conlleva a un mejoramiento y uso racional de los recursos económicos del Estado Peruano, existen estadísticas del caso, muchas veces no se ha considerado que están deberían reflejar una serie de políticas públicas que han sido implementadas, esto permitirá luego de entender la problemática existente, recomendar acciones para su mejora, como un bien común para toda la población.

Del mismo modo la Justificación teórica indica que en la investigación hay una justificación teórica buscando estimular la discusión o reflexionar sobre lo investigado, comprobar y contrastar los efectos hallados o llevarla a la epistemología del saber, además de ello se persigue solucionar una problemática a través de fundamentos teóricos en este caso en particular el tema de las adquisiciones de menos de 8 UIT y su análisis, así mismo lo concerniente a conceptos y definiciones para el mejor entendimiento de la problemática inmersa. (Taylor, 2014, p.4); en relación a la Justificación Epistemológica indica se considera que es aquella que concierne a lo teórico del saber, busca el principio de las

cosas en aquello que consiste sobre la naturalidad de las cosas, lo permanente e invariable de ellas en ese escenario la presente investigación aportara al conocimiento las principales teorías que aportan al mismo sobre el entendimiento de las políticas públicas en economía, sus implicancias en los diferentes estructuras del Estado peruano. (Žukauskas, 2017, p.2)

En cuanto al objetivo general se considera explicar las implicancias del gasto público en las compras menores a 8 UIT en el Ministerio Público – Fiscalía de la Nación, Lima 2019; ante eso en los objetivos específicos se consideran en el objetivo específico 1, explicar las implicancias del gasto público en la Nueva Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado en las compras menores a 8 UIT en el Ministerio Público – Fiscalía de la Nación, Lima 2019; en ese sentido en el objetivo específico 2, analizar las implicancias del gasto público en el DL 1444 en las compras menores a 8 UIT en el Ministerio Público – Fiscalía de la Nación, Lima 2019.

II. MÉTODO

2.1. Tipo y diseño de investigación

Según su paradigma es interpretativo, señala a la investigación en su entorno natural indica y su influencia a los que corresponde, interpretando en base a la observación y análisis de los problemas analizando su solución. (Wood, 2019, p.2)

Por su enfoque es cualitativa, porque no recurre a métodos estadísticos para cuantificar, basándose en la narración de los fenómenos mediante la observación como se relaciona con su ejecución. (Renata, 2018, p.4)

Sobre el diseño es de diseño Hermenéutico Interpretativo, se basa en la construcción respondiendo a las carencias heurísticas positivista para entender la problemática social. (Tobi, 2018, p.2).

El método usado para este trabajo es exegético, fundamentada en las normas que respaldan las metas y la fiscalización del accionar poblacional, expresa la perfección de la ley dando validez a lo que afirma o deja de afirmar. (Cowan, 2018, p.4).

Así mismo hace uso del método inductivo basado en el razonamiento contando con premisas para una conclusión última. (Bradford, 2017, p.4).

Según Ruiz (2013), la investigación cualitativa tiene las siguientes características: “estudia los fenómenos sociales dentro del ambiente natural en que acontecen; también se cuenta la primacía del comportamiento de la persona sobre las tipologías ecuánimes, la indagación del concepto del actor” (p. 39).

También se toma en cuenta la predilección de la observación, la guía de entrevistas semiestructurada como herramientas de exploración; y, el uso del lenguaje simbólico antes que el numérico. La estrategia de investigación de este estudio se apoya en el método de entrevista, según indica Taylor (1987) en la entrevista el entrevistador debe de aseverar que el acopio de la información se puede confrontar.

El entrevistador es quien se encarga de recolectar los datos, parte de su rol, es conseguir que los sujetos respondan totalmente a la serie de preguntas del instrumento.

Fenomenológico.

Su objetivo principal es explorar, describir y comprender las experiencias del individuo con respecto a algo y descubrir los elementos comunes de tales experiencias.

El diseño fenomenológico se enfoca en la conexión o la progresividad del evento (el punto de vista cronológico o la historia secuencial).

Hernández, Fernández, & Baptista (2016) indican que “mediante la formulación de preguntas sobre las experiencias de personas en común con respecto a un fenómeno o un proceso” (p. 134). Así se conocen las experiencias similares y comunes que se presentan con frecuencia en sus vivencias.

Habitualmente, una pregunta de investigación constante es: “¿cuál es el significado, estructura y esencia de una experiencia vivida por una persona (individual), grupo (grupal) o comunidad (colectiva) respecto de un fenómeno?”

En primera instancia, se identifica el fenómeno y a continuación se recopila la información de las personas que lo han experimentado, para más adelante, desarrollar una descripción compartida de la esencia de la experiencia para todos los participantes, lo que experimentaron y cómo lo hicieron.

La observación, también puede ser una herramienta de recopilación de información (Creswell, 2013) entrevistas personales o a grupos focales, con preguntas abiertas, semiestructuradas y estructuradas (Norlyk y Harder, 2010; y Heuer y Lausch, 2006), con documentos, grabaciones de audio, videos e incluso instrumentos estandarizados.

Según Creswell (2013b), Mertens (2010) y Álvarez-Gayou (2003), el diseño fenomenológico se basa en lo siguiente:

- El objetivo es describir y comprender los fenómenos desde el punto de vista de cada participante y desde la perspectiva construida colectivamente.
- En que el análisis de los datos, como en la búsqueda de los posibles significados.
- El investigador se basa en la intuición, la imaginación y en otras estructuras universales para aprender sobre las vivencias del participante.

Hernández, Fernández y Baptista (2016), también corroboran que “el investigador contextualiza las prácticas en términos de su temporalidad (momento en que ocurrieron), espacio (lugar en el que ocurrieron), corporalidad (las personas que vivieron a través de ellas) y el contexto relacional (los lazos que se generaron durante las experiencias)”(p. 29).

2.2. Escenario de estudio

La elección del entorno para obtención de la data en respuesta a las interrogantes de la problemática, se da en el escenario documental en relación al gasto del Estado en la categorización analizada.

2.3. Participantes

Conciernen a toda la documentación observada, revisada y analizada para investigar sobre el problema del gasto estatal en contrataciones, aplicando los instrumentos seleccionados para su estudio.

Según Hernández, Baptista, & Fernández (2012) “La población o universo es el conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones” (p. 207). Por lo tanto, el universo del estudio está compuesto por todos los expedientes relacionados con las compras y adquisiciones del Estado.

Los participantes se seleccionaron tomando en cuenta el nivel de conocimiento del tema, consultando previamente y dando a conocer el propósito que se busca con el estudio.

Hernández et al, sostiene que “al finalizar la entrevista se debe preparar un informe que indica ciertas características del participante como ver si se mostraba sincero, la forma como respondía, el tiempo que duración de la entrevista, el lugar de la sesión y los contratiempos” (p. 153).

Definición del lugar de Estudio.

Para el presente estudio de investigación se ha definido para el análisis a las compras y adquisiciones del Estado realizadas en el Ministerio Público – Fiscalía de la Nación, Lima 2019 y que corresponden a compras menores a 8 UIT.

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnicas.

El analizar documentación es análisis y la acción de resumir lo revisado en su presentación y acceso, entabla el resumen analítico del autor, su título, a que editora corresponde, a que revista, el año de su presentación, relato de lo que comprende, identifica sus palabras clave para realizar los índices por tema para encontrar la data. (Bowen, 2018, p.2).

Instrumento: Guía de preguntas.

Entrevista:

Las preguntas son de tipo semiestructuradas; tipos que Hernández, Baptista, & Fernández (2012), señala como “una guía de asuntos o preguntas en que el entrevistador tiene la libertad de realizar preguntas adicionales, precisar conceptos o contar con mayor información” (p. 325). Las preguntas abiertas están fundamentadas en una guía de contenido, por lo tanto, existe flexibilidad para el entrevistador y tiene la libertad de manejarla.

Guía de preguntas

Hernández, Baptista, & Fernández (2012), sostiene que las “guías de preguntas, son una estrategia que permite visualizar a través de una serie de preguntas, datos, ideas y detalles sobre los temas deseados (es decir, no todas las preguntas están predeterminadas)” (p. 461). En el anexo 2 se presenta el cuestionario de preguntas.

Guía de análisis de documentos.

Es la herramienta que permite seleccionar los documentos revisados para verificar su origen técnico y administrativo en concordancia con la problemática y la revisión de los documentos en general. (Lewis, 2019, p.2).

Codificación Axial

Su finalidad es encontrar la correlación de lo propio de cada categoría uniéndolas, organizándolas y articulándolas en la teoría, sus propiedades y la verificación de la hipótesis emergente, estableciendo el principio teórico formal o el sustantivo. (Allen, 2017, p.4).

La diferencia entre la entrevista cualitativa y la cuantitativa es que la primera es más íntima y abierta (Savin-Baden y Major, 2013; y King y Horrocks, 2010). Se define como un conversatorio para intercambiar información entre el entrevistador y el entrevistado o entrevistados.

El diseño de las entrevistas a profundidad y semi estructurada serán sometidas a un proceso de validación por parte de un Juicio de Expertos, acudiendo a especialistas en contrataciones del Estado y otro experto de metodología de la investigación.

Con este fin, se les pedirá su opinión sobre la estructura de los instrumentos que se aplicarán, la redacción de los ítems, su contenido y relevancia, que se considerarán para realizar las modificaciones necesarias para su posterior aplicación.

Hernández et al (2016), afirma que “una vez que se haya obtenido la evaluación de los expertos contenidos en la matriz de validación que cada uno de ellos ha completado, sus opiniones serán contrastadas con respecto a cada ítem o concepto” (p. 217); aceptando como válidos los criterios de la mayoría y modificando los ítems o conceptos donde el criterio predominante es mejorar o cambiar cualquier aspecto de ellos. Con esto, se demuestra que los instrumentos diseñados contienen validez, ya que las preguntas que se les plantearon, cumpliendo con las características de relevancia del instrumento, validez de contenido y cobertura del alcance de la investigación, permitiendo así el cumplimiento del objetivo general y específico del estudio.

Categorización.

Este paso consiste en la revisar la data en relación a las variables de estudio, la disponibilidad de recursos, su registro, su dinamismo, etc. (FAO, 2019, p.8)

Las categorías usadas cualitativamente es dividir el problema en partes con características propias, son necesarias en el planteamiento del problema, se dan preliminarmente en la realidad del sujeto y objeto. (Elliot, 2018, p.2)

Categorizar cualitativamente es la selección de la documentación importante, eliminar lo innecesario o sin valor para los resultados buscados, es importante porque da el beneficio de comprensión de la documentación y su relación con otros datos, se codifica en el momento que se presentan las categorías y se analiza su interrelación entre ellas. (Maxwell, 2017, p.4)

Las subcategorías en lo cualitativo señalan una evaluación más minuciosa para la división de las categorías en sub categorías favoreciendo el análisis, es apriorística porque son seleccionadas antes. (Brown, 2017, p.4)

2.5. Procedimiento

Las entrevistas se realizaron telefónicamente, en efecto, se coordinó previamente con el entrevistado el propósito del tema.

Las habilidades requeridas de parte del entrevistador son parecidas a las de la entrevista personal, excepto que éstos no tienen que confrontarse “cara a cara” con los participantes, por lo tanto, se explicó de manera detallada la finalidad del estudio y sus fines académicos.

Planeación de la entrevista: se contacta al objetivo (presentar e indicar el propósito de la entrevista, asegurándole confidencialidad y lograr su participación, se realizó la coordinación adecuada en relación a la hora). Tal labor se hizo vía telefónica y/o e-mail.

Para la entrevista, se utilizaron herramientas como a) grabación de audio o video; y b) notas en libretas y c) computadoras personales, para obtener y registrar la información.

Al inicio:

Se conversó sobre el tema de interés y el propósito de la entrevista, la confidencialidad, etc.

Se envió vía correo el formato de consentimiento, se solicitó permiso para hacer la grabación y tomar notas.

Durante la entrevista:

Se escuchó activamente, manteniendo la conversación.

Se respetaron los silencios, apuntando hacia un interés genuino del tema.

Se aseguró de que el entrevistado terminó de contestar una pregunta, antes de pasar a la siguiente:

Se captaron aspectos verbales y no verbales.

Se tomó notas y grabación, siendo lo más discreto posible.

Se demostró aprecio por cada respuesta.

Al final:

Se le preguntó al entrevistado si tiene algo que agregar o alguna duda.

Se compartieron algunas de las interpretaciones.

Después de la entrevista:

Se hizo un resumen, revisando sus notas y transcripción de la entrevista.

Se analizó la entrevista y revise la guía para mejorarla.

2.6. Método de análisis de información

Para lo cualitativo existe diferentes metodologías para coleccionar palabras, comprende listados, separación en grupos, comparar, pruebas específicas, etc. Comprenden también analizar componencialmente, taxonomizar, mapear con las siguientes fases de análisis de la documentación:

- (a) Obtención de la data
- (b) Organizar lo recopilado.
- (c) Interpretarla.
- (d) Conclusión. (Dudovskiy, 2018, p. 6)

El rigor científico de lo cualitativo se basa en la credibilidad y calidad de lo investigado y tiene las siguientes características:

Credibilidad, se cuándo la estructura es igual a la empleada.

Transferibilidad, Lo concluido se puede transferir a otros entornos similares.

Seguridad, medición igualitaria en el mismo momento.

Confiabilidad, requiere validarse fuera del contexto.

Validez Interna: Documentación vigente en temporalidad.

Validez Externa: Lo concluido es empleable en otros entornos. (Maher, 2018, p.2).

El análisis de los resultados se realiza mediante la triangulación de las categorías las cuales se realizarán en el programa para análisis cualitativo ATLAS TI para poder establecer la interrelación de las categorías.

2.7. Aspectos éticos

El estudio se ha realizado bajo la normatividad dispuesta por la Universidad César Vallejo (UCV), así como también la conceptualización de originalidad y de propiedad intelectual, de una muy responsable para salvaguardar la propiedad intelectual y autoría de la tesista.

El interés del estudio, es de carácter inédito y sin otros trabajos de investigación similares a la fecha, radica en dar a conocer que el enfoque de investigación es materia de investigación académica en futuros estudios que se deseen realizar.

III. RESULTADOS

Para determinar las categorías que se indican en la Tabla 4 se han revisado las categorías que guardan relación con cada variable y poder definir las. En base a ello, se ha definido la primera categoría en el tema de investigación y cuáles son los problemas que se aplican e ir involucrando las preguntas que resolverán los objetivos propuestos.

Las categorías identificarán los comentarios de los entrevistados, y así cada una de sus opiniones ha sido encuadrada en las implicancias del gasto público en las compras menores a 8 UIT en el Ministerio Público – Fiscalía de la Nación, Lima 2019; con este resultado se lograría obtener cómo es que esta funcionabilidad influye en los componentes de las categorías.

También se confeccionarán las matrices que identificarán cuáles son los indicadores de incidencia; y, que se relacionan con el problema. Las categorías determinadas serán las siguientes:

Tabla 1

Categorías 1: Implicancias del gasto público

| Ítem | Sub Categoría |
|------|---|
| A | Objeto de la Ley 30225 de contrataciones y adquisiciones del Estado. |
| B | Aplicación de la Ley 30225 de contrataciones y adquisiciones del Estado. |
| C | Supuestos excluidos de la Ley 30225 de contrataciones y adquisiciones del Estado. |
| D | Supervisión OSCE y contrataciones. |

Elaboración propia.

Tabla 2

Categorías 2: Compras menores a 8 UIT

| Ítem | Sub Categoría |
|------|---|
| A | Eficiencia de las adquisiciones menores a 8 UIT. |
| B | Eficacia de las adquisiciones menores a 8 UIT. |
| C | Oportunidad y Transparencia de las adquisiciones. |

Elaboración propia.

Resultados de las Entrevistas por Categorías.

Categorías 1: Implicancias del gasto público

A. Objeto de la Ley 30225 de contrataciones y adquisiciones del Estado.

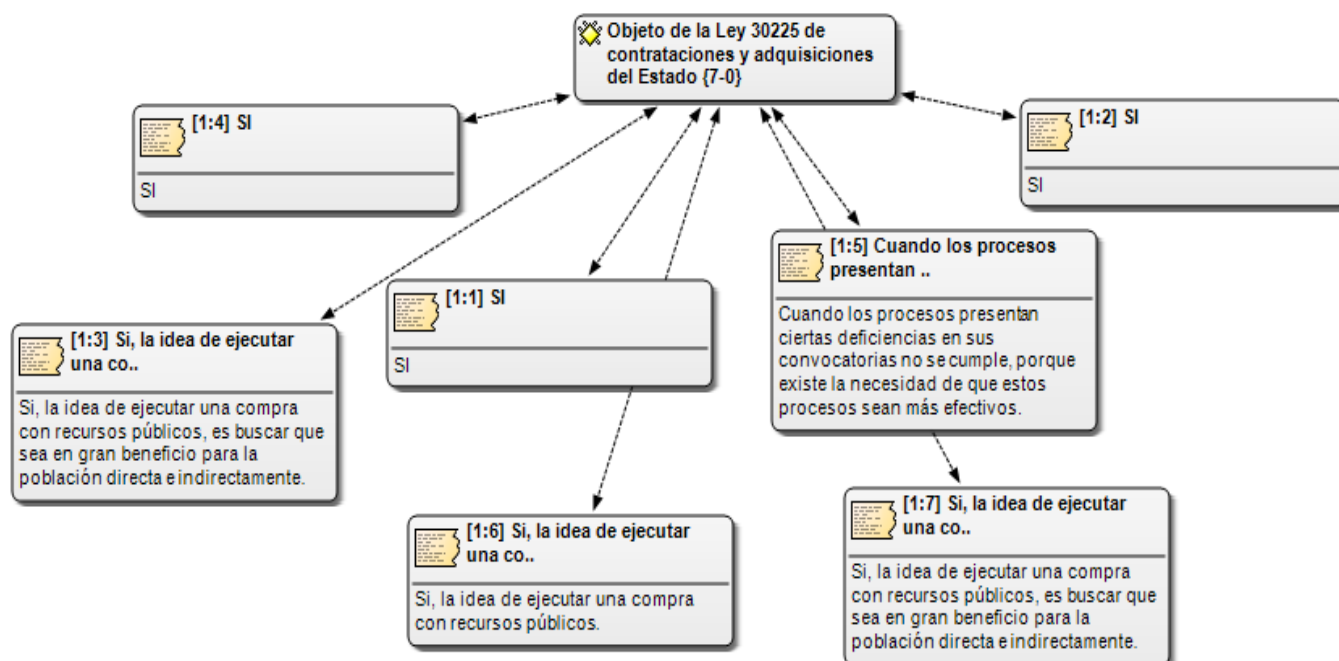


Figura 6. Objeto de la Ley 30225 de contrataciones y adquisiciones del Estado.

En el ámbito de las adquisiciones del Estado, al analizar acerca de la maximización del valor de los recursos públicos, el entrevistado 1 indica que, con la forma de adquisiciones de bienes y servicios de manera directa, estas se efectúan adecuadamente, de igual forma se vienen estableciendo las condiciones acerca del precio y la calidad, en la misma línea de acción opinan el entrevistado Juan, el entrevistado 3 afirma que la idea de ejecutar una compra con recursos públicos, es buscar que sea en gran beneficio para la población directa e indirectamente.

También es necesario establecer la idea de ejecutar una compra con recursos públicos, es buscar que sea en gran beneficio para la población directa e indirectamente. El entrevistado Juan Custodio señala que en las adquisiciones menores de 8 UIT los procesos presentan ciertas deficiencias en sus convocatorias no se cumple, porque existe la necesidad de que estos procesos sean más efectivos, también afirma que es necesario buscar esas condiciones al momento de comprar. Por otro lado, el entrevistado Javier Custodio está de acuerdo con este tipo de contrataciones al señalar que la idea de ejecutar

una compra con recursos públicos, es buscar que sea en gran beneficio para la población directa e indirectamente.

B. Aplicación de la Ley 30225 de contrataciones y adquisiciones del Estado.

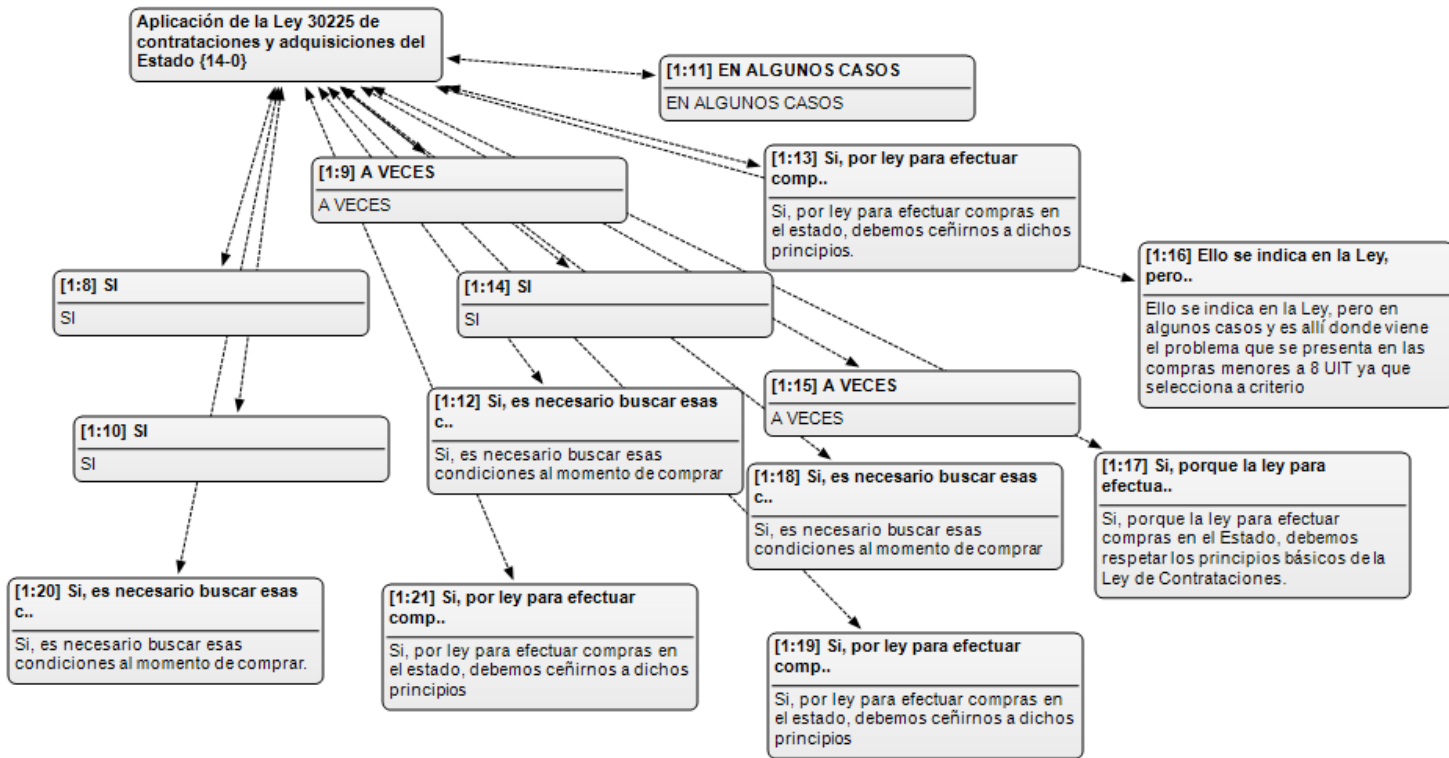


Figura 7. Aplicación de la Ley 30225 de contrataciones y adquisiciones del Estado.

Los entrevistados concuerdan que al aplicar los principios de contrataciones tal como lo indica la Ley 30227 de contrataciones y adquisiciones del Estado, está de acuerdo que en las adquisiciones que se efectúan en el Ministerio Público, la ley permite efectuar compras en el Estado, y ellos se ciñen a dichos principios. El entrevistado Roberto afirma que este tipo de adquisiciones es transparente es claro que antes de que ingresen los bienes, estos pasan por un proceso de observación por parte del área técnica.

C. Supuestos excluidos de la Ley 30225 de contrataciones y adquisiciones del Estado

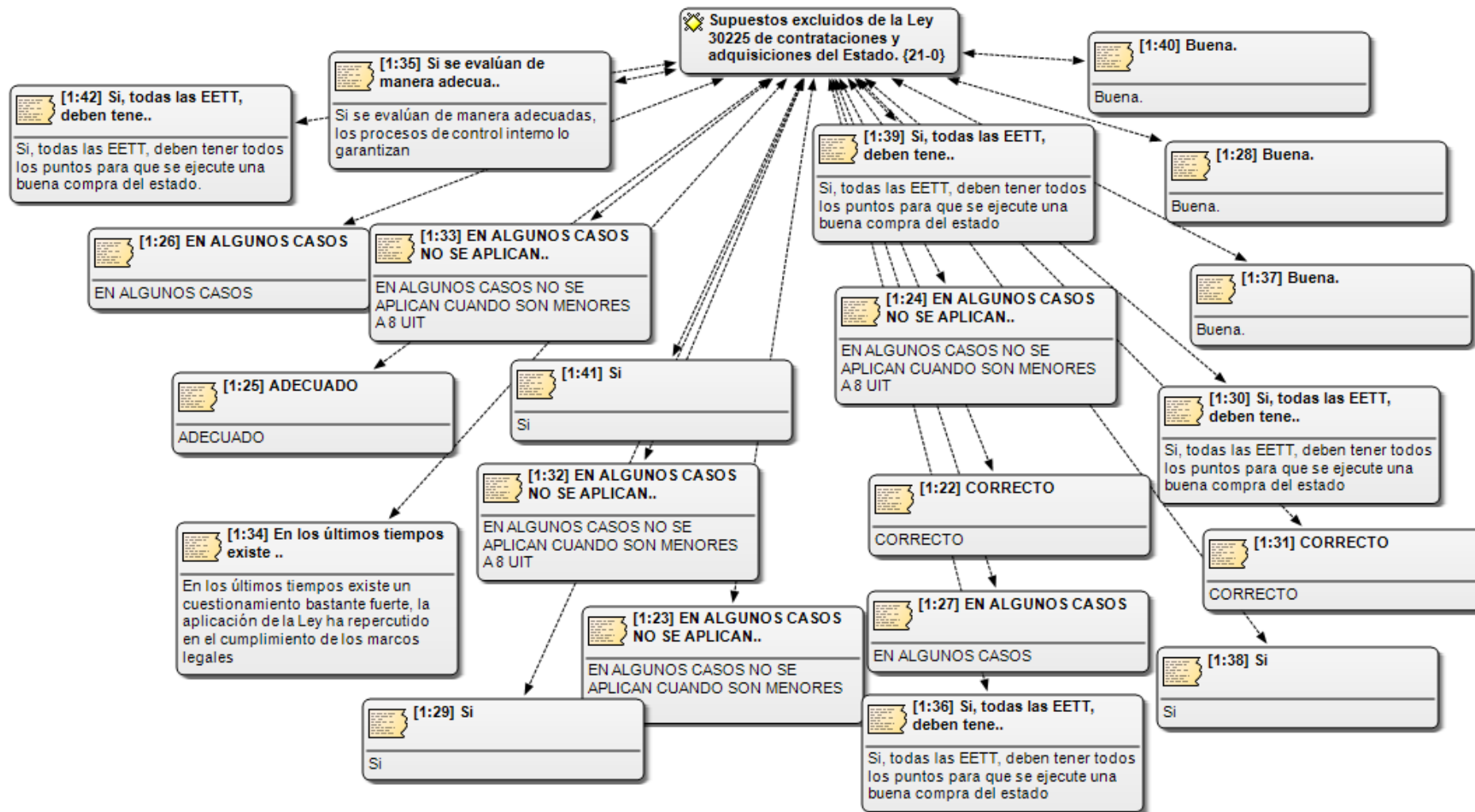


Figura 8. Supuestos excluidos de la Ley 30225 de contrataciones y adquisiciones del Estado.

En cuanto a los supuestos excluidos de la Ley 30225 de contrataciones y adquisiciones del Estado, los entrevistados afirman que los requerimientos de adquisiciones se realizan de acuerdo a Ley, todas las EETT, deben tener todos los puntos para que se ejecute una buena compra del Estado. En relación a las metodologías de contratación, y, promoción de las contrataciones en el Ministerio Público, se demuestra que las contrataciones se terminan de ejecutar. Otro de los puntos evaluados, es que las limitaciones relacionadas con los supuestos excluidos de la Ley 30225 deben ser reformulados.

D. Supervisión OSCE y contrataciones

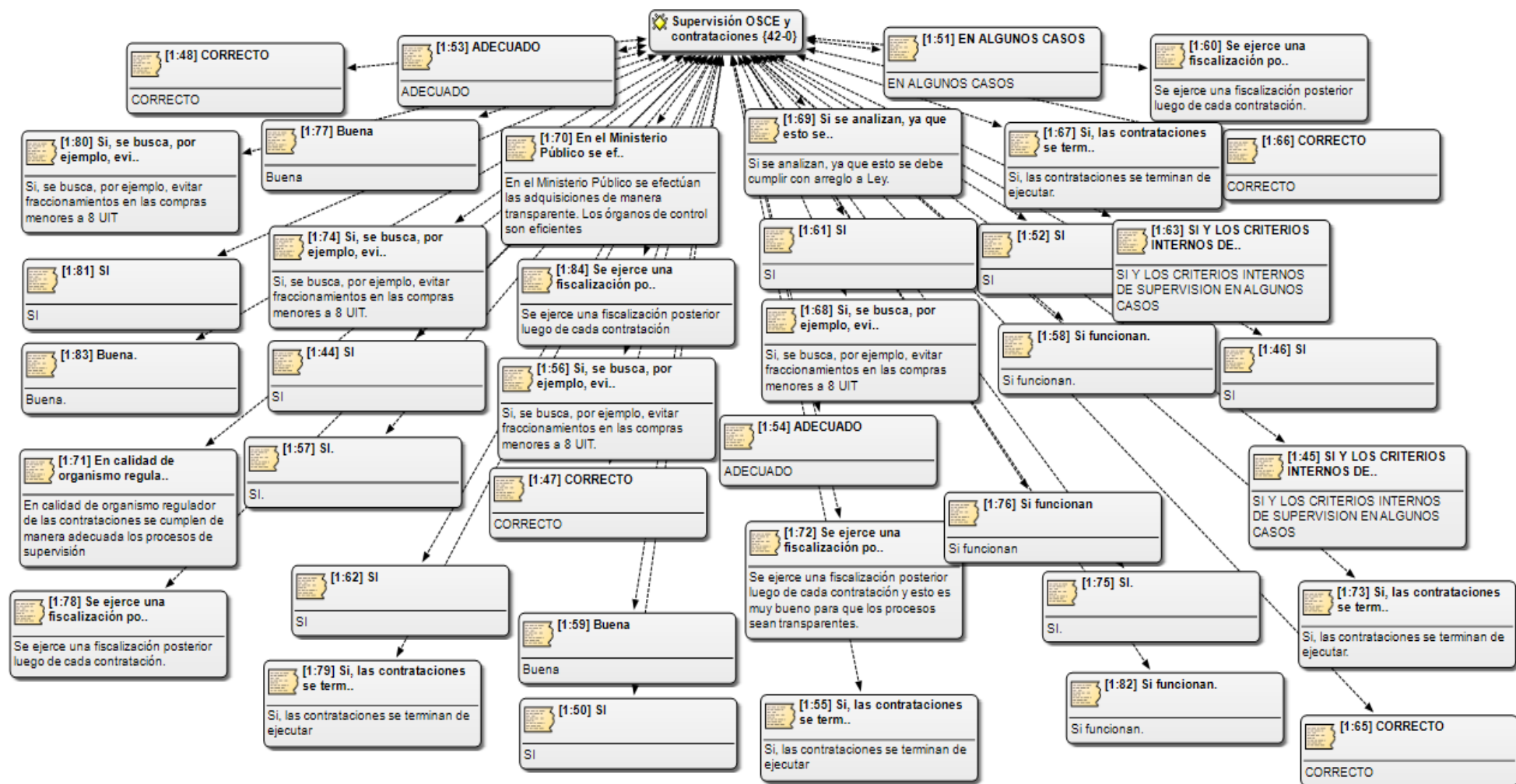


Figura 9. Supervisión OSCE y contrataciones

En cuanto a la supervisión OSCE y contrataciones del Estado, los entrevistados indican que los procesos de adquisiciones se evalúan correctamente, en efecto, los requerimientos de contrataciones del Estado coincidiendo que se deben reformular ciertos controles de calidad de dichos procesos toda vez que en algunos casos no son tan eficientes, concluyendo de manera parcial que en algunos casos no se aplican cuando son menores a 8 UIT.

Categorías 2: Compras menores a 8 UIT

A. Eficiencia de las adquisiciones menores a 8 UIT

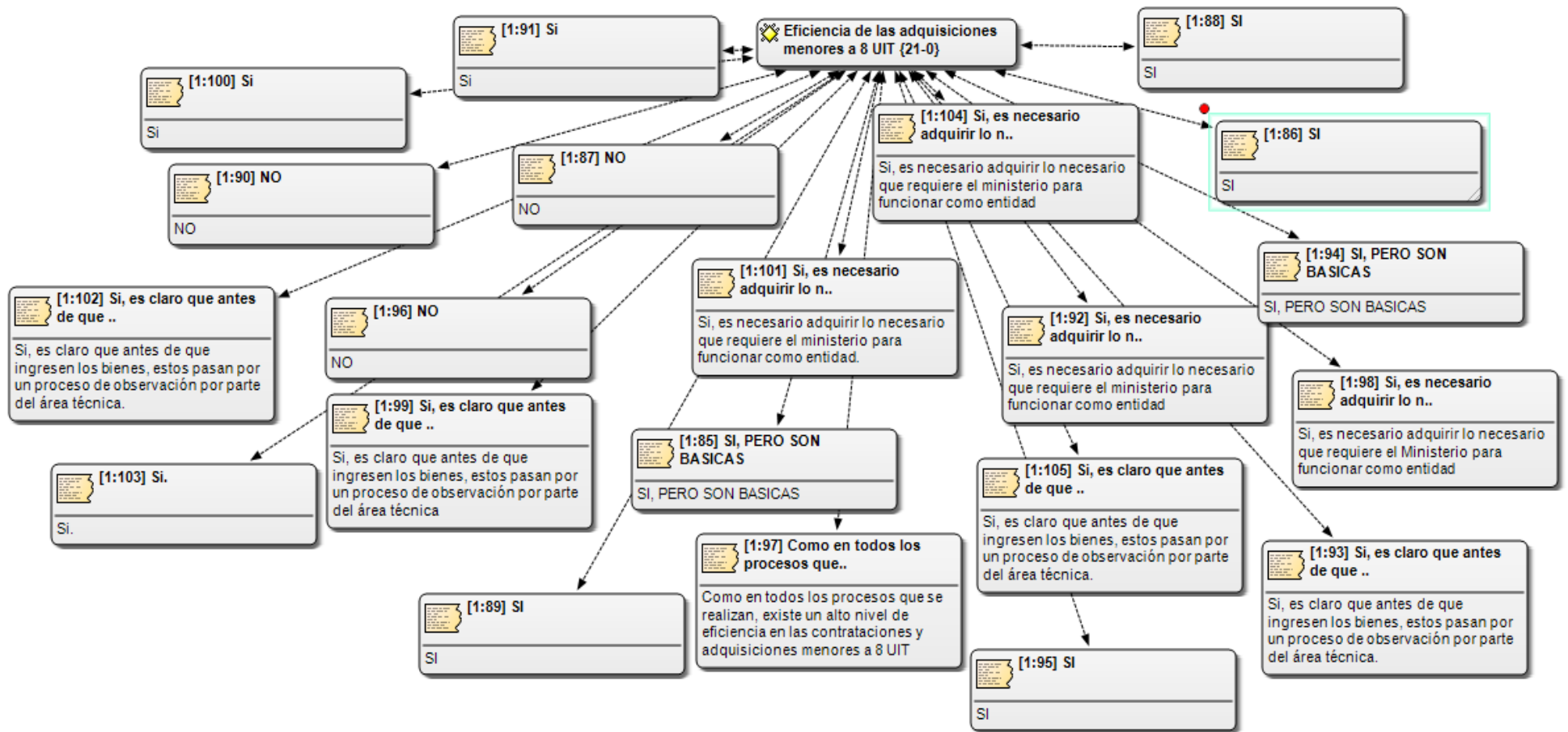


Figura 10. Eficiencia de las adquisiciones menores a 8 UIT

B. Eficacia de las adquisiciones menores a 8 UIT.

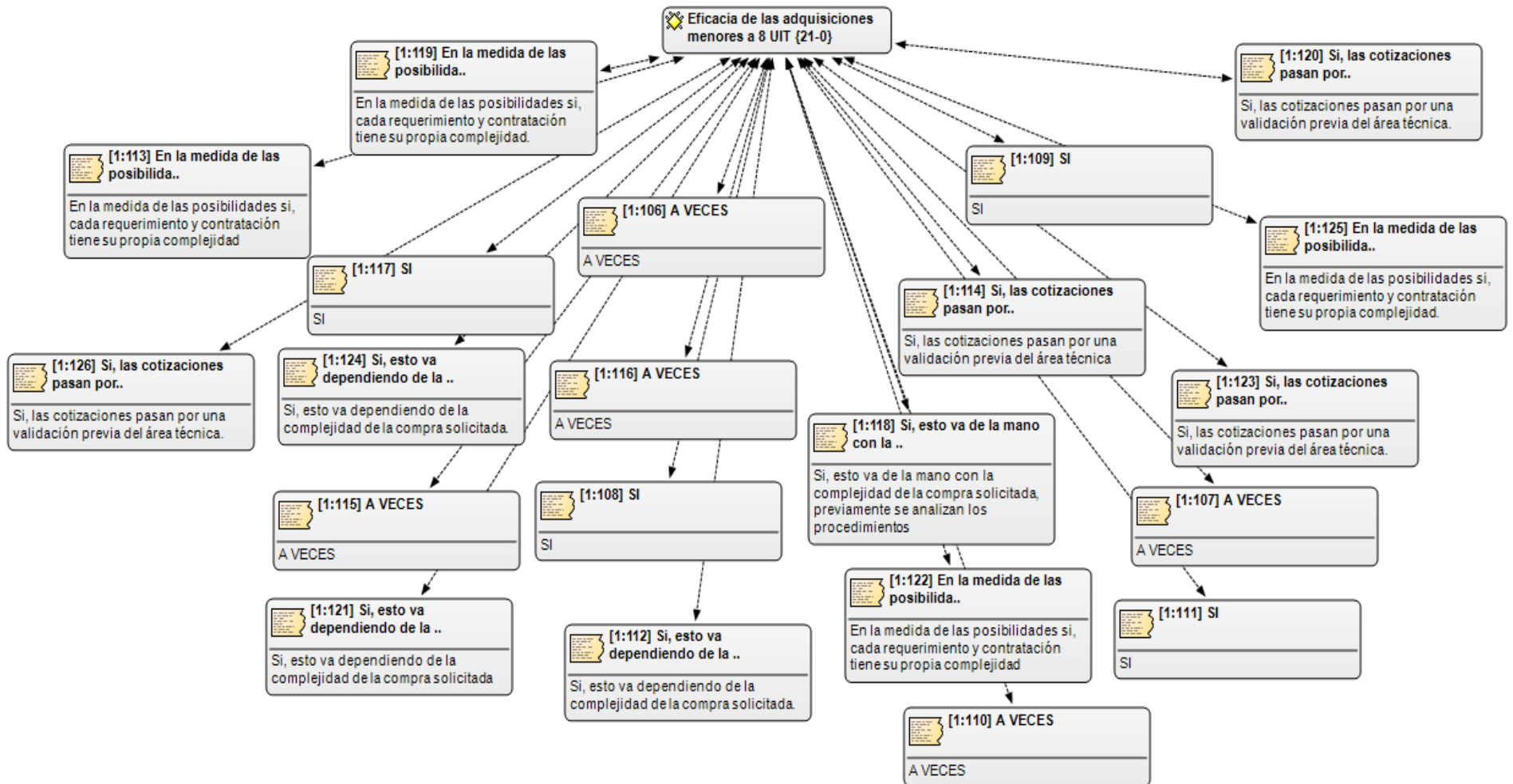


Figura 11. Eficacia de las adquisiciones menores a 8 UIT.

De acuerdo a lo evaluado y articulado en las Figura 5 y 6, los entrevistados sostienen que el nivel de eficacia es adecuado las medidas adoptadas en las compras menores de 8 UIT, los entrevistados sostienen que como en todos los procesos que se realizan, existe un alto nivel de eficiencia en las contrataciones y adquisiciones menores a 8 UIT, en efecto, si, es necesario adquirir lo necesario que requiere el Ministerio para funcionar como entidad. También es claro que es claro que antes de que ingresen los bienes, estos pasan por un proceso de observación por parte del área técnica, en cuanto a la atención de manera oportuna los requerimientos menores de 8 UIT en el Ministerio Público, se concuerda que esto va de la mano con la complejidad de la compra solicitada, previamente se analizan los procedimientos. El cumplimiento de los plazos, establece que las cotizaciones pasan por una validación previa del área técnica.

En cuanto a la aplicación de los principios de transparencia en las adquisiciones menores a 8 UIT, estos se aplican de manera adecuada. Ampliando un poco el tema, los actos de corrupción se dan de manera muy aislada y como se sabe esto se encuentra penalizado y llevado a instancias de control y judiciales.

En lo referente a las prácticas de contratación de la mano con los lineamientos de transparencia, existe un alto nivel de transparencia en cuanto a las contrataciones y adquisiciones del Estado Peruano. En relación a la aplicación de los deberes éticos en las contrataciones menores a 8 UIT, los entrevistados sostiene que los códigos de ética son indispensables para el desarrollo de una adecuada contratación.

C. Oportunidad y Transparencia de las adquisiciones

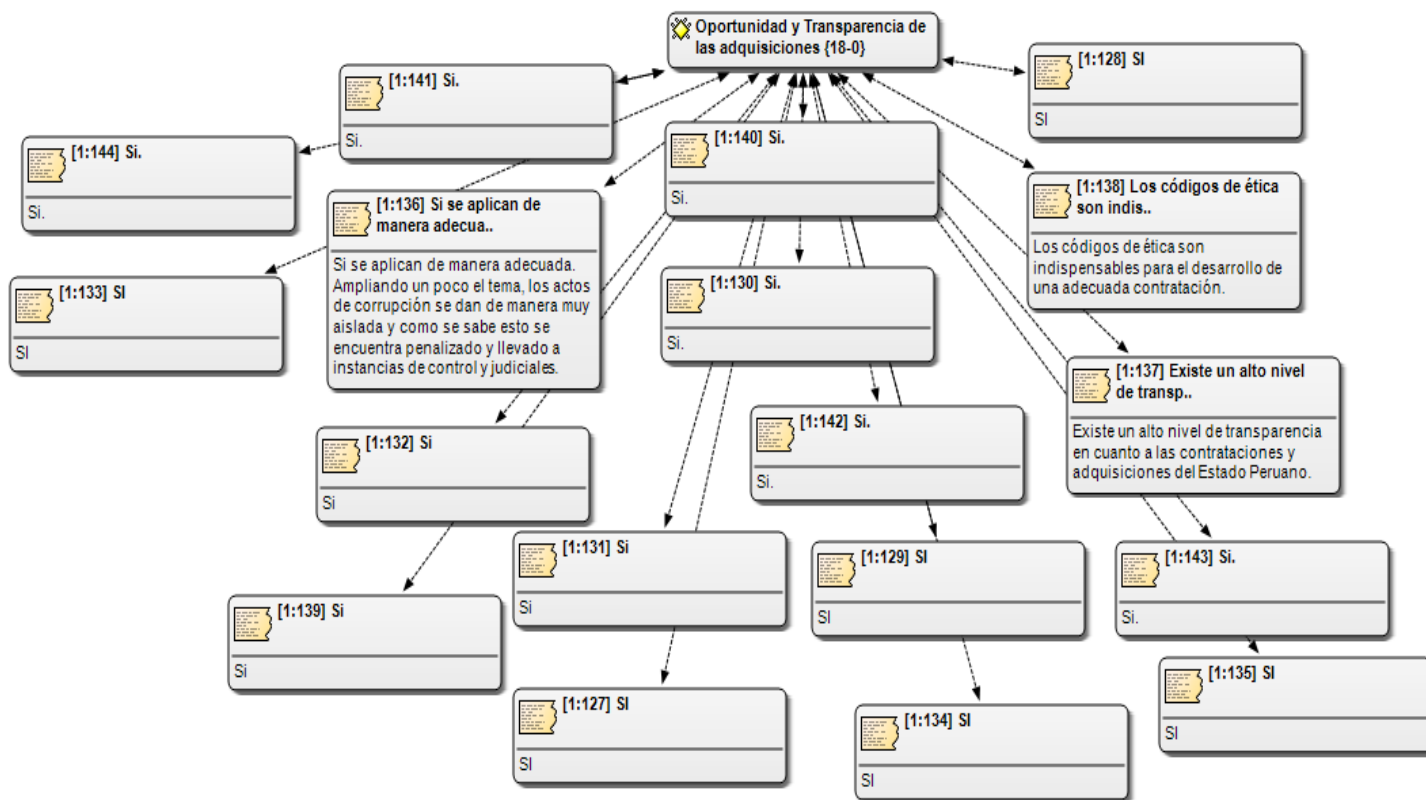


Figura 12. Oportunidad y Transparencia de las adquisiciones.

Los entrevistados sostienen que, si son adecuadas las medidas de eficacia de las adquisiciones menores de 8 UIT en el Ministerio Público y ello es concordante con las oportunidades y transparencia de las compras y adquisiciones, también el entrevistado 2, 3 y 4 establece que son adecuadas las medidas de austeridad y disciplina en las adquisiciones menores de 8 UIT en el Ministerio Público, también cabe destacar que no existe un control de la calidad de gasto público en las adquisiciones menores de 8 UIT, y este es uno de los problemas que se tienen en los procesos internos de las adquisiciones del Ministerio Público. Otro de los puntos de vista que se destaca es que son adecuadas las prácticas de responsabilidad administrativa funciona en las contrataciones del Ministerio Público; los entrevistados sostienen que se evalúa de manera correcta las facultades que tiene la OSCE para supervisar los procedimientos.

IV. DISCUSIÓN

En cuanto al objeto de la Ley 30225 de contrataciones y adquisiciones del Estado, los entrevistados han determinado que la idea es ejecutar una compra con recursos públicos y que permitan lograr un gran beneficio para la población, en efecto, los entrevistados como son los técnicos y especialistas en contrataciones admiten que los procesos presentan ciertas deficiencias en sus convocatorias, existiendo la necesidad de que los procesos sean más efectivos. Los resultados hallados son concordantes con la investigación de Patiño (2017), donde se demuestra que se aprecian mejoras en el empleo de esta modalidad minimizando el mal uso de los recursos económicos y orientando el gasto de contrataciones con mayor efectividad.

Por otro lado, en cuanto a la Aplicación de la Ley 30225 de contrataciones y adquisiciones del Estado, los entrevistados sostienen que en algunos casos se aplica de arreglo a ley, también manifiestan que es necesario localizar las condiciones adecuadas para las compras públicas. También se indica que es necesario hacer ciertos cambios a la ley, toda vez que los procedimientos son muy engorrosos. También es necesario que la ley para efectuar compras en el Estado, se deben aplicar los principios básicos de la Ley de Contrataciones.

En relación al análisis de los Supuestos excluidos de la Ley 30225 de contrataciones y adquisiciones del Estado, los entrevistados califican de muy buena la aplicación de la Ley 30225. Sin embargo, los especialistas y técnicos señalan que la aplicación de la ley en mención no se cumple para las compras menores de 8 UIT.

También en relación a la Supervisión OSCE y contrataciones, los entrevistados indican que en el Ministerio Público se efectúan los procesos de compras de manera transparente, otra de las cualidades que se manifiestan es que la fiscalización posterior luego de cada contratación ejerce un adecuado control.

Al analizar la Eficiencia de las adquisiciones menores a 8 UIT, los entrevistados señalan que existe eficiencia en este tipo de adquisiciones, de esta manera se aplican los principios fundamentales de acuerdo a Ley, otra de las características que se indican es que previo al ingreso de las adquisiciones, las compras efectuadas pasan por un filtro de control y supervisión para poder comprobar la efectividad de dicha adquisición. Otro de los entrevistados señala que todos los procesos que se realizan en las adquisiciones menores a 8

UIT presentan un alto nivel de eficiencia. Los resultados de los entrevistados, son concordantes con la investigación de Patiño (2017), se observan mejoras en el empleo de esta modalidad reduciendo el desperdicio de los recursos económicos y orientando el gasto de contrataciones con efectividad.

En cuanto a la medición de la Eficacia de las adquisiciones menores a 8 UIT en el Ministerio Público, los entrevistados como los técnicos aseveran que las cotizaciones pasan por una validación previa al área técnica. Los especialistas en contrataciones del Estado señalan que cada requerimiento y contratación tiene su propia complejidad. En la misma línea de los entrevistados, Vaca (2015) concuerda que se deben gestionar con efectividad las compras públicas.

Al analizar la Oportunidad y Transparencia de las adquisiciones, los entrevistados indican que los Códigos de ética son importantes para el desarrollo de la ejecución de un correcto proceso de contrataciones con el Estado. En efecto, los entrevistados concuerdan con Prado (2017), las contrataciones tienen como condición propia favorecer al Estado, bajo esta premisa evalúa los catálogos digitales como frente anti corrupción para comprar al Estado.

La Ley N° 30225 establece supuestos excluidos del ámbito de aplicación, concibiendo para los funcionarios públicos y los administrados, durante los últimos años diversas interpretaciones de aplicación contractual y destino de presupuesto público a proveedores determinados, exonerándolos de participar en los procedimientos convencionales de contratación pública. Al respecto, la Dirección Técnica Normativa en la Opinión N° 117-2017 precisa, que con la finalidad de “dar una definición si una contratación se encuentra fuera del ámbito de aplicación de la normativa de contrataciones del estado” (p. 198).

Primero, se debe examinar si reúne las observaciones apropiadas de una contratación pública, o si configura el alcance objetivo y subjetivo para la aplicación de dichas regulaciones; a continuación, también es necesario determinar si dicha contratación está excluida en cualquiera de los casos del ámbito de aplicación previsto en la Ley o en cualquier Ley” (p. 13).

Contrataciones cuyos Montos sean Iguales o Inferiores A 8 UIT.

El literal a) del artículo 5 de la normativa de contrataciones del Estado tipifica la aplicación de las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a las 8 unidades

impositivas tributarias (UIT), vigentes al momento de la transacción, las cuales se encuentran excluidas al ámbito de aplicación; precisando que, dichas contrataciones se encuentran sujetas a supervisión por parte del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado y que no son aplicables a las contrataciones de bienes y servicios que están incluidas en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco.

En ese sentido, el presente supuesto materia de redacción está dado en función del monto de contratación, sin importar el objeto del requerimiento, pero advirtiendo de forma trascendental el uso de fondos públicos hasta por 34,400 soles al año 2020.

En concordancia con Pinilla, R. (2015), se indica que “Es necesario especificar que estas compras están sujetas a los requisitos establecidos por la normativa. Sin embargo, aunque el monto no es una suma alta y quizás el costo administrativo de someterlo a un procedimiento de selección no siempre puede justificarse” (p. 38), debe tenerse en cuenta que el aumento no creará riesgos de corrupción en la medida que los requisitos y los mecanismos de supervisión son los más apropiados, por lo que es necesario monitorear constantemente el observatorio de adquisiciones del estado.

De ese modo, la voluntad de ejecución de los fondos públicos recae en la concepción de valores de cada individuo.

Por otro lado, es importante saber que esta disposición ha ido evolucionando durante los últimos años, considerando que ya existía un monto establecido por el de 3 unidades impositivas tributarias, el cual según la exposición de motivos de la Ley de Contrataciones del Estado justificaba que dicho incremento se incumbió en el añadido presupuestal general de la República, el que ha incrementado entre el 2009 al 2014 en un 64,4%. Es decir, a más partidas presupuestales, mayor necesidad de gasto público. Definitivamente, a la fecha esto ha generado un desmesurado gasto de los fondos del Estado en requerimientos altamente cuestionados.

Las contrataciones que tengan montos iguales o inferiores a las 8 UIT, vigentes al momento de la transacción, al encontrarse excluidas al ámbito de aplicación de la normativa, no poseen una regulación y fiscalización convenida coadyuvando a un desmesurado gasto público; lo que habilitaría la posibilidad de una incorrecta utilización de las partidas

presupuestarias, ocasionando como problemática sustancial, se deben corregir los siguientes factores.

En primer lugar, la aplicación del fraccionamiento que, prescindiendo desarrollar procedimientos de selección ordinarios, fracciona el valor de los mismos posibilitando la realización de múltiples ordenes de servicio u órdenes de compra. Dicha práctica se realiza en diversas entidades públicas, considerando la ya existencia de la prohibición tipificada en el *artículo 20 de la Ley de Contrataciones del Estado*.

En segundo Lugar, la elaboración términos de referencia y especificaciones técnicas de forma errónea, vulnerando en términos presupuestarios los principios de equidad, eficacia y eficiencia al establecer requerimientos desnaturalizados o de poco interés durante la gestión en curso.

En tercer lugar, el descomedido gasto público, sin considerar le interpretación y prerrogativas del “Plan Estratégico Institucional (PEI) y Plan Operativo Institucional” (POI) de las entidades públicas.

Finalmente, en cuarto lugar, el determinante más drástico de aplicación de la misma a personas naturales y jurídicas no calificadas para el requerimiento solicitado por el área usuaria y que a la fecha continúan contratando con el estado.

V. CONCLUSIONES

- Primera: Se ha demostrado que existen implicancias del gasto público en las compras menores a 8 UIT en el Ministerio Público, en este caso, se debe distinguir la dinámica y la ejecución de la contratación estatal o el control adecuado de la contratación. Cabe señalar que este tipo de compra tiene un alcance orientado a algunas partes de la Ley de Contrataciones del Estado, específicamente en las siguientes secciones: i) Mantener su sujeción a la supervisión del organismo de la OSCE, ii) Los obstáculos distinguidos por la ley los alcanzan ser oferentes, participantes y / o contratistas y iii) Están sujetos al régimen de infracciones y sanciones, en los casos correspondientes.
- Segunda: Se han explicado las implicancias del gasto público en la Nueva Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado en las compras menores a 8 UIT en el Ministerio Público – Fiscalía de la Nación, sin embargo, existen fallas en la naturaleza jurídica de las contrataciones.
- Tercera: Se concluye que las implicancias del gasto público en el DL 1444 en las compras menores a 8 UIT en el Ministerio Público – Fiscalía de la Nación, radican en la eficiencia y eficacia de su cumplimiento.

VI. RECOMENDACIONES

- Primera: Analizar las implicancias del gasto público en las compras menores a 8 UIT en el Ministerio Público, Lima 2019. Por lo tanto, se recomienda i) Aumentar la eficiencia de la contratación pública, ii) Que las instituciones del Estado lleven a cabo una gestión adecuada basada en resultados de acuerdo a la normatividad estipulada en el MEF, iii) Agilice la gestión de la contratación y adquisiciones del Estado, iv) Empoderar a las entidades públicas para asumir gastos urgentes y v) Dar mayor ayuda a los entes institucionales a mejorar el uso su totalidad presupuesto, para lograr la efectividad y el propósito de las contrataciones y adquisiciones del Estado. Es indispensable indicar que, según al estudio realizado, no existen estudios por parte del gobierno peruano u otra institución que denote evidencias acerca de los resultados de la reforma actual, por lo tanto, no se puede medir de manera confiable el impacto que tienen sus logros y objetivos.
- Segunda: Se sugiere un mayor análisis de los siguientes componentes: i) Abordar el análisis de riesgos de las contrataciones y ii) el análisis de riesgos de las cotizaciones sobrevaloradas, como consecuencia de un nivel reducido en la falta de control, que en las compras que pasan por un proceso de selección completo, es más complicado de realizar, pero no imposible.
- Tercera: Se recomienda fortalecer lo siguiente: mayor alcance y fortalecimiento de nuevas herramientas tecnológicas de la información para proporcionar un mayor control de las contrataciones públicas, en efecto se debe establecer un mejoramiento de la regulación de las contrataciones públicas, establecer mejoras en las estrategias de control de las compras públicas, afianzar las modalidades de solución de conflictos en contratación pública más eficientes y la implementación de los mecanismos de contratación pública modernas.

VII. PROPUESTA

(1) Denominación de la Propuesta

Mejoramiento de los procesos para las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios menores a 8 UIT en el Ministerio Público.

(2) Descripción de la Propuesta

A. Diseño de estrategias de control de las compras públicas menores a 8 UIT.

El control público y social sobre la materia de las contrataciones públicas debe ser realizado cuidadosamente, ya que es la forma en que la Administración adquiere los bienes y servicios para cumplir sus funciones propias y, satisfacer las necesidades de la sociedad.

Por lo tanto, se deben formular herramientas de auditoria específicas para las compras menores a 8 UIT, en virtud al acatamiento sugerido por el Ministerio Público.

B. Proponer mecanismos de resolución de conflictos en contratación pública más eficientes

Es necesario realizar una reforma, lo que indudablemente tiene un costo importante en tiempo, esfuerzo y dinero. Sin embargo, el Estado ha optado por lo urgente y lo inmediato, admitiendo que el arbitraje constituye, decididamente, un mecanismo más confiable que el jurisdiccional.

C. Implementación de mecanismos de contratación pública modernos

Es una tarea en continua constante revisión dentro del sector público. El proceso presupuestario no se acaba de definir totalmente porque las personas que lo gestionan no están nunca plenamente satisfechas.

La subasta inversa es una modalidad de selección introducida en la legislación peruana con el fin de modernizar la gestión del estado y hacer más eficientes y transparentes las compras estatales.

Las contrataciones del Estado han ido evolucionando a lo largo de los años con el único objetivo de gestionar de forma eficiente los recursos públicos de todos los ciudadanos, siendo estos materializados en servicios, bienes y obras de calidad,

evitando burocratizar y dinamizando la gestión de partidas presupuestarias que, en consideración al principio de eficacia y eficiencia de la Ley N° 30225 (modificada por Decreto Legislativo N° 1444), buscan que las decisiones que se arroguen en su ejecución deban orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la entidad. Prevalciendo estos sobre la realización de formalidades no esenciales, a fin de garantizar la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos de cara a una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como el interés público, bajo condiciones óptimas de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

D. Propuesta de nuevas tecnologías de la información (TIC) como alternativa en el control de las contrataciones públicas.

El empleo de las TIC, especialmente Internet, no solo contribuye al fortalecimiento de los gobiernos para la evolución de los procesos de administración pública al ofrecer una mayor eficiencia y transparencia, sino que también puede optimizar la interfaz a través de la cual los gobiernos interactúan con su comunidad.

En concreto, se puede proponer que las oportunidades del Gobierno en el ámbito de un mejor control y promover las adquisiciones de bienes y servicios de Compras menores a 8 UIT:

- Reducción de costos y aumentos de la eficiencia, disminuyendo los procesos burocráticos estableciendo estrategias de mejora continua como, por ejemplo: homologar proveedores en el Ministerio Público, estableciendo un mayor control de calidad en todo el proceso de la compra.
- La calidad de la prestación de servicios a empresas y clientes.
- La transparencia, la lucha contra la corrupción, rendición de cuentas, debe ser uno de los objetivos, para ello se debe tener el mismo nivel de penalidades que tienen las compras que son mayores a 8 UIT.
- Aumentar la capacidad del gobierno mediante la Transparencia de las compras menores a 8 UIT.
- Red y la creación de la comunidad de proveedores del Ministerio Público.
- Mejorar la calidad de la toma de decisiones.

- Promover el uso de las TIC en otros sectores de la sociedad, se debe contar con un sistema articulado específicamente a la Transparencia.

(3) Justificación

Fortalecer la regulación de las compras públicas es importante porque depende de maximizar de manera efectiva los recursos públicos y obtener el mayor valor y el mejor uso posible del dinero invertido. Se debe racionalizar una serie de reglas que estructuran un sistema competitivo y transparente, se logrará el objetivo de tener la mejor calidad al mejor precio en la contratación pública. La calidad se demuestra mediante la efectividad, la transparencia y que el bien o servicio tenga un control de costo – beneficio, sin crear un sistema burocrático de control.

(4) Objetivos de la propuesta

Objetivo general

Establecer un plan de mejoramiento de los procesos para las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios menores a 8 UIT en el Ministerio Público.

Objetivos específicos

- OE1. Establecer estrategias de mejoramiento en los procesos para las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios menores a 8 UIT en el Ministerio Público.
- OE2. Establecer técnicas de calidad para mejorar los procesos para las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios menores a 8 UIT en el Ministerio Público.
- OE3. Establecer estrategias de control de los procesos para las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios menores a 8 UIT en el Ministerio Público.
- OE4. Establecer actividades de retroalimentación para las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios menores a 8 UIT en el Ministerio Público.

(5) Plan De Actividades

| N° | Actividad | Recursos | Responsables |
|----|--|--|--|
| 1 | Análisis de Marco Legal para medir las deficiencias de los procesos. | Analista Técnico, Supervisor, Encargado de las compras y adquisiciones del MP. | Equipo de Gestión de adquisiciones del Ministerio Público. |
| 2 | Diseño de estrategias de control de las compras públicas menores a 8 UIT. | Analista Técnico, Supervisor, Encargado de las compras y adquisiciones del MP. | Equipo de Gestión de adquisiciones del Ministerio Público |
| 3 | Propuesta de mecanismos de resolución de conflictos en contratación pública más eficientes | Analista Técnico, Supervisor, Encargado de las compras y adquisiciones del MP. | Equipo de Gestión de adquisiciones del Ministerio Público |
| 4 | Verificar los mecanismos de contratación pública. | Analista Técnico, Supervisor, Encargado de las compras y adquisiciones del MP. | Equipo de Gestión de adquisiciones del Ministerio Público |
| 5 | Analizar la Propuesta de nuevas tecnologías de la información (TIC) como alternativa en el control de las contrataciones públicas. | Analista Técnico, Supervisor, Encargado de las compras y adquisiciones del MP. | Equipo de Gestión de adquisiciones del Ministerio Público |
| 6 | Diseño de herramientas de control en un Tablero de Balan ScoreCard. | Analista Técnico, Supervisor, Encargado de las compras y adquisiciones del MP. Encargado de Soporte Técnico. | Equipo de Gestión de adquisiciones del Ministerio Público |
| 7 | Establecer indicadores de control. | Analista Técnico, Supervisor, Encargado de las compras y adquisiciones del MP. | Equipo de Gestión de adquisiciones del Ministerio Público |
| 8 | Establecer indicadores de retroalimentación. | Analista Técnico, Supervisor, Encargado de las compras y adquisiciones del MP. | Equipo de Gestión de adquisiciones del Ministerio Público |

(6) Cronograma

| Actividades 2020-2021 | Set. 2020 | Oct. 2020 | Nov. 2020 | Dic. 2020 | Ene. 2021 | Feb. 2021 |
|--|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Análisis de Marco Legal para medir las deficiencias de los procesos. | X | | | | | |
| Diseño de estrategias de control de las compras públicas menores a 8 UIT. | | X | | | | |
| Propuesta de mecanismos de resolución de conflictos en contratación pública más eficientes | | | X | | | |
| Verificar los mecanismos de contratación pública. | | | | X | | |
| Analizar la Propuesta de nuevas tecnologías de la información (TIC) como alternativa en el control de las contrataciones públicas. | | | | | X | |
| Diseño de herramientas de control en un Tablero de Balan ScoreCard. | | | | | X | X |
| Establecer indicadores de control. | | | | | X | X |
| Establecer indicadores de retroalimentación. | | | | | X | X |

(7) Recursos y Presupuestos

| Actividades 2020-2021 | Recursos | Cantidad de participantes | Montos |
|--|----------------------|---------------------------|-----------|
| Análisis de Marco Legal para medir las deficiencias de los procesos. (Apoyo de especialistas y consultores) | ORDINARIOS MP-FN. | 4 | S/.4,000 |
| Diseño de estrategias de control de las compras públicas menores a 8 UIT. (Apoyo de especialistas y consultores) | ORDINARIOS MP-FN. | 4 | S/.4,000 |
| Propuesta de mecanismos de resolución de conflictos en contratación pública más eficientes. (Apoyo de especialistas y consultores) | ORDINARIOS MP-FN. | 4 | S/.5,000 |
| Verificar los mecanismos de contratación pública. (Apoyo de especialistas y consultores) | ORDINARIOS MP-FN. | 4 | S/.5,000 |
| Analizar la Propuesta de nuevas tecnologías de la información (TIC) como alternativa en el control de las contrataciones públicas. | ORDINARIOS MP-FN. | | S/.4,000 |
| Diseño de herramientas de control en un Tablero de Balan ScoreCard. | ORDINARIOS MP-FN. | 2 | S/.45,000 |
| Establecer indicadores de control. | ORDINARIOS MP-FN. | 2 | S/.4,000 |
| Establecer indicadores de retroalimentación. | ORDINARIOS MP-FN. | 4 | S/.4,000 |
| | TOTAL | | S/.75,000 |

(8) Evaluación

Se establecerá un plan de monitoreo mediante una herramienta de mejora continua el PHVA (Planificar-Hacer-Verificar-Actuar), donde participaran los especialistas y el personal encargado de las adquisiciones del Ministerio Público – Fiscalía de la Nación.

Referencias

- Ardanaz, Larios y Pérez Trejo (2015). *El proceso presupuestario y el gasto público en Guatemala (2000-2012)*. Universidad de Guatemala. Tesis. Nota técnica N° IDB-TN-840, p.p. 1-31
- Allen, M. (2017). *Axial Coding*. Recovered from:
<http://methods.sagepub.com/Reference/the-sage-encyclopedia-of-communication-research-methods/i2063.xml>
- Azalgara, B. (2019). *Análisis de las contrataciones menores o iguales a las 8 UIT al margen de la ley de contrataciones con el estado: ponderación entre el dinamismo de la contratación pública y el control de contrataciones estatales*. Universidad Católica San Pablo: Arequipa. Tesis. Recuperado de:
http://repositorio.ucsp.edu.pe/bitstream/UCSP/16029/4/AZALGARA_BEDOYA_MAR_CON.pdf
- Bernal, R. (2018). *Informe de la Comisión del Gasto y la Inversión Pública: Resumen Ejecutivo*. Lima: Fedarrollo.org.
- Barreto, J. (2016). *Importancia del principio de la transparencia en la contratación administrativa*. Tesis. Universidad Santo Tomas, Bogotá D.C., Colombia. Recuperado de
<http://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/1847/Ballesterosmaria2016.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Banco Mundial (2017). *Revisión del gasto público*. Recuperado de:
<http://documentos.bancomundial.org/curated/es/554021521229272108/pdf/Peru-Revision-del-Gasto-Publico-2018-final.pdf>
- Banco Interamericano de Desarrollo (2018). *Gasto público en América Latina registra ineficiencias de 4,4% del PIB: estudio BID*. Recuperado de:
<https://www.iadb.org/es/noticias/gasto-publico-en-america-latina-registra-ineficiencias-de-44-del-pib-estudio-bid>

- Bradford, A. (2017). *Deductive Reasoning vs. Inductive Reasoning*. Recovered from:
<https://www.livescience.com/21569-deduction-vs-induction.html>
- Bowen, G, (2018). *Document Analysis as a Qualitative Research Method*. Recovered from:
https://www.researchgate.net/publication/240807798_Document_Analysis_as_a_Qualitative_Research_Method
- Brown, J. (2017). *Consistency in research design: Categories and subcategories*.
Recovered from:
http://teval.jalt.org/sites/teval.jalt.org/files/21_01_23_Brown_Statistics_Corner.pdf
- Cowan, E. (2018). *Research Methodologies for the Creative Arts & Humanities: Exegesis*.
Recovered from: <https://ecu.au.libguides.com/c.php?g=410634&p=2797941>
- Datos Macro (2019). *Gasto público*. Recuperado de:
<https://datosmacro.expansion.com/estado/gasto/peru>
- Dudovskiy, J. (2018). *Qualitative Data Analysis*. Recovered from: <https://research-methodology.net/research-methods/data-analysis/qualitative-data-analysis/>
- Definición Legal (2019). *Teoría del gasto público*. Recuperado de:
<https://definicionlegal.blogspot.com/2016/02/teoria-del-gasto-publico.html>
- Diario Oficial El Peruano (2019). *Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Decreto Supremo N° 082-2019-EF*. Recuperado de:
https://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/legislacion/ley/2018_DL1444/TUO_ley-30225-DS-082-2019-EF.pdf
- Diario Oficial El Peruano (2018). *Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Decreto legislativo N° 1444*. Recuperado de:
<https://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/legislacion/ley/>
- Elliot, B. (2018). *Thinking about the Coding Process in Qualitative Data Analysis*.
Recovered from:
<https://nsuworks.nova.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=3560&context=tqr>

- FMI (2019). *Guidelines for Public Expenditure Management*. Recovered from:
<https://www.imf.org/external/pubs/ft/expend/guide3.htm>
- FAO. (2019). *Data collection methods. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación*. Recovered from: <http://www.fao.org/3/x2465e/x2465e09.htm>
- Guevara, K. (2018). *El Impacto del Gasto Público En La Actividad Económica Real: Un Análisis a Través del Tiempo*. Recuperado de: <https://cf.gob.pe/wp-content/uploads/2019/02/El-Impacto-del-gasto-público-en-la-actividad->
- Gutiérrez, V. (2017). *Las Contrataciones Menores a 8 UIT y el Personal de la Municipalidad Distrital de Chinchaypujio, 2017*. UCV. Tesis. Recuperado de:
http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/33539/gutierrez_vb.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Izquierdo, et al (2018). *Mejor gasto para mejores vidas. Cómo América Latina y el Caribe puede hacer más con menos*. México: BID.
- Kridel, C. (2019). *An Introduction to Documentary Research*. Recovered from:
<http://www.aera.net/SIG013/Research-Connections/Introduction-to-Documentary-Research>
- Lewis, C. (2019). *Document Analysis Guide*. Recovered from:
http://www.lewisandclarkexhibit.org/4_0_0/4_1_0_supportingdocs/document_analysis_guide.pdf
- López, B. (2019). *Los Ingresos y el Gasto Público*. Recuperado de:
<http://herzog.economia.unam.mx/profesores/blopez/fiscal%20-%20Pres.%201.pdf>
- Mendoza, W. (2017). *La economía de PPK. Promesas y resultados: la distancia que los separa*. Departamento de Economía PUCP - DDD440.
- MEF (2019). *Economía peruana crece 4,0% en 2018, una de las tasas más altas de la región*. Recuperado de: <https://www.mef.gob.pe/es/noticias/notas-de-prensa-y-comunicados?id=5910>

- Maher, C. (2018). *Ensuring Rigor in Qualitative Data Analysis: A Design Research Approach to Coding Combining N Vivo with Traditional Material Methods*.
Recovered from:
<https://journals.sagepub.com/doi/full/10.1177/1609406918786362>
- Muley, R. (2019). *Public Expenditure: Causes, Principles and Importance*. Recovered from: <http://www.economicdiscussion.net/india/public-expenditure/public-expenditure-causes-principles-and-importance/17462>
- Maxwell, J. (2017). *Categorizing and connecting strategies in qualitative data analysis*.
Recovered from:
https://www.researchgate.net/publication/312623726_Categorizing_and_connecting_strategies_in_qualitative_data_analysis
- OSCE (2019). *OSCE busca mejorar compras de regiones*. Recuperado de:
<https://gestion.pe/impres/osce-busca-mejorar-compras-regiones-8504-noticia/>
- Pessino, C. (2019). *Hacia un gasto inteligente para América Latina y el Caribe*.
Recuperado de: <https://blogs.iadb.org/gestion-fiscal/es/hacia-un-gasto-inteligente-para-america-latina-y-el-caribe/>
- Prado, V. (2017). *Las contrataciones en el Perú por catálogos electrónicos por acuerdo marco y su relación con la lucha contra la corrupción* (Tesis) Universidad de Castilla - La Mancha, España. Recuperado de
<http://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/196244>
- Pinilla, R. (2015). *Gasto público y crecimiento económico. Un estudio empírico para América Latina*. Recuperado de:
<https://www.redalyc.org/pdf/2821/282126853009.pdf>
- Patiño, L. (2017). *Influencia del presupuesto por resultados en la calidad del gasto público del Municipio de Medellín - caso del sector de la vivienda, en el periodo 2008 – 2016*. (Tesis de magíster, Universidad EAFIT, Colombia). Recuperado de <https://bit.ly/2M7vzUx>.

- Pianna, B. (2018). *Public expenditure*. Recovered from:
<http://www.economicwebinstitute.org/glossary/pubexp.htm>
- Portal Colombiano. (2019). *El gasto público*. Recuperado de:
<https://www.elcolombiano.com/internacional>
- Robles, P. (2018). *Gestión de calidad y la optimización del gasto público en el Hospital Regional de Huacho, Lima 2017*. UCV. Tesis. Recuperado de:
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/12914?show=full>
- Rossi, R. (2018). *La gestión administrativa y calidad del gasto en la Universidad Nacional de Barranca, 2017*. UCV. Tesis. Recuperado de:
http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/19654/REA_DS.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Renata, R. (2018). *Research Methods in Science*. Recovered from:
<https://sciencing.com/research-methods-in-science-12748094.html>
- Spyra, G. (2019). *Public Expenditure: Meaning, Importance, Classification and Other Details*. Recovered from: <http://www.yourarticlelibrary.com/economics/public-expenditure-meaning-importance-classification-and-other-details/38100>
- Shantayanan, D. (2018). *The Composition of Public Expenditure and Economic Growth*. Recovered from:
https://www.researchgate.net/publication/222467753_The_Composition_of_Public_Expenditure_and_Economic_Growth
- Sistema de Información Macroconsult. (2016). *Una mirada al gasto público*. Recuperado de: <https://sim.macroconsult.pe/wp-content/uploads/2016/06/rem-05-2016.pdf>
- Tobi, H. (2018). *Research design: the methodology for interdisciplinary research framework*. Recovered from:
<https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC5897493/>
- Távora, F. (2019). *El rol del Poder Judicial en su lucha contra la corrupción: externa e interna*. Recuperado de:

<https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/9445d08043eb7b79a681e74684c6236a/2+doctrina+nacional+-+magistrados>

Thorn, K. (2018). *The Quality of public expenditure -challenges and solutions in results focussed management in the public sector*. Recovered from:
<http://www.oecd.org/governance/budgeting/2079003.pdf>

Timana, P. (2018). *Eficiencia del gasto público en la cobertura y calidad de la educación básica regular. UGEL - Región La Libertad*. UCV. Tesis. Recuperado de:
<http://revistas.ucv.edu.pe/index.php/UCV-SCIENTIA/article/view/1760>

Tineo, S. (2018). *Gestión del gasto público y el presupuesto por resultados en el programa nacional de alimentación escolar Qali Warma – 2016*. UCV. Tesis. Recuperado de:
http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/15909/Tineo_MJL.pdf?sequence=1&isAllowed=y

OSCE (2015). *Ley de Contrataciones del Estado y Reglamento*. Recuperado de:
<https://portal.osce.gob.pe/osce/content/ley-de-contrataciones-del-estado-y-reglamento>

Vaca, E. (2015). *Análisis para la figura de emergencia para los procesos de contratación pública*. Tesis. Universidad Internacional del Ecuador. Recuperado de:
https://open.uide.edu.ec/?o=7984&sp=1&utm_source=google_adwords&utm_medium=cpc&utm_campaign=ou006_-_google_adwords_-_ecu_marca&gclid=eaiaiqobchmi0kvykova5qivmyrich3pzgc5eaayasaegi53pd_bwe&gclsrc=aw.ds

Word Bank (2019). *An overview of public expenditure management*. Recovered from:
<http://www1.worldbank.org/publicsector/LearningProgram/PEAM/DorotinskyB>

Wood, J. (2019). *The Interpretivist Paradigm*. Recovered from:
<http://www.qualres.org/HomeInte-3516.html>

Anexos

Anexo 1. Matriz de Consistencia

| MATRIZ DE CONSISTENCIA | | | | | | | |
|--|--|----------------------|---|--|---------------------------|---------------------|---------------------------|
| TÍTULO: Implicancias del gasto público en las compras menores a 8 UIT en el Ministerio Público – Fiscalía de la Nación, Lima 2019. | | | | | | | |
| AUTOR: Karla Elena del Milagro Seminario Meléndez | | | | | | | |
| PROBLEMA | OBJETIVOS | HIPÓTESIS | CATEGORIAS E INDICADORES | | | | |
| <p>Problema principal: ¿Cuáles han sido las implicancias del gasto público en las compras menores a 8 UIT en el Ministerio Público - Fiscalía de la Nación, Lima 2019?</p> <p>Problemas específicos: P1. ¿Cuáles han sido las implicancias del gasto público en la Nueva Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado en las compras menores a 8 UIT en el Ministerio Público – Fiscalía de la Nación, Lima 2019?</p> <p>P2. ¿Cuáles han sido las implicancias del gasto público en el DL 1444 en las compras menores a 8 UIT en el Ministerio</p> | <p>Objetivo general: Analizar las implicancias del gasto público en las compras menores a 8 UIT en el Ministerio Público, Lima 2019.</p> <p>Objetivos específicos: O1. Explicar las implicancias del gasto público en la Nueva Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado en las compras menores a 8 UIT en el Ministerio Público – Fiscalía de la Nación, Lima 2019.</p> <p>O2. Analizar las implicancias del gasto público en el DL 1444 en las compras menores a 8 UIT en el Ministerio Público – Fiscalía de la Nación, Lima 2019.</p> | NO APLICA. | Categoría 1: Implicancias del gasto público | | | | |
| | | | Sub Categorías | Indicadores | Escala de Medición | Ítems | Niveles o rangos |
| | | | 1.1. Objeto de la Ley 30225 de contrataciones y adquisiciones del Estado | 1.1.1. Maximización del valor de los recursos públicos. 1.1.2. Condiciones de precio y calidad. 1.1.3. Aplicación de los principios de contrataciones. 1.1.4. Responsabilidad de los actores. | Medición cualitativa | 1 2 3 4 | Preguntas abiertas |
| | | | 1.2. Aplicación de la Ley 30225 de contrataciones y adquisiciones del Estado. | 1.2.1. Proceso de contratación. 1.2.2. Requerimiento 1.2.3. Método de contratación. 1.2.4. Promoción de las contrataciones públicas. | Medición cualitativa | 5 6 7 8 | Preguntas abiertas |
| | | | 1.3. Supuestos excluidos de la Ley 30225 de contrataciones y adquisiciones del Estado. | 1.3.1. Límite del monto a 8 UIT. 1.3.2. Convenios de colaboración. 1.3.3. Donaciones efectuadas. 1.3.4. Aplicación de criterios de supervisión. | Medición cualitativa | 9 10 11 12 | Preguntas abiertas |
| 1.4. Supervisión OSCE y contrataciones. | 1.4.1. Responsabilidad administrativa funcional. 1.4.2. Facultades de la OSCE para supervisar. | Medición cualitativa | 13 14 | Preguntas abiertas | | | |

| | | | | | | | |
|--|--|--|---|---|---------------------------|------------------|---------------------------|
| Público – Fiscalía de la Nación, Lima 2019? | | | 1.4.3. Procedimientos. | 15 | | | |
| | | | 1.4.4. Aplicación de la Normatividad. | 16 | | | |
| | | | Categoría 2: Compras menores a 8 UIT | | | | |
| | | | Sub Categorías | Indicadores | Escala de Medición | Ítems | Niveles o rangos |
| | | | 2.1. Eficiencia de las adquisiciones menores a 8 UIT. | 2.1.1. Medidas de eficiencia 2.1.2. Austeridad 2.1.3. Disciplina 2.1.4. Calidad del gasto público. | Medición cualitativa | 1 2 3 4 | Preguntas abiertas |
| 2.2. Eficacia de las adquisiciones menores a 8 UIT. | 2.2.1. Atención a los requerimientos. 2.2.2. Cumplimiento de los plazos. 2.2.3. Cotizaciones acordes con el requerimiento. | Medición cualitativa | 5 6 7 | Preguntas abiertas | | | |
| 2.3. Oportunidad y Transparencia de las adquisiciones. | 2.3.1. Aplicación del principio de Transparencia. 2.3.2. Lineamientos de transparencia. 2.3.3. Aplicación de principios éticos. 2.3.4. Aplicación de los deberes éticos. | Medición cualitativa | 8 9 10 11 | Preguntas abiertas | | | |
| TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN | POBLACIÓN Y PARTICIPANTE | TÉCNICAS E INSTRUMENTOS | DESCRIPTIVA CUALITATIVA – NO EXPERIMENTAL | | | | |
| TIPO: Enfoque: Cualitativo. Nivel de la Investigación. Explicativa. DISEÑO: No experimental de tipo transversal. | POBLACIÓN: La población comprende a los expertos en el tema relacionado con las adquisiciones del Estado. TIPO DE PARTICIPANTE: En el presente trabajo de investigación, la | Categoría 1: Implicancias del gasto público Técnicas: Entrevista Instrumentos: Cuestionario de preguntas. Autor: Karla Elena | DESCRIPTIVA: El Diseño de investigación descriptiva es un método científico que implica observar y describir el comportamiento de un sujeto sin influir sobre él de ninguna manera. NO EXPERIMENTAL: Los datos serán procesados a través de la triangulación de variables mediante un modelo cualitativo. DE PRUEBA: A través del análisis de los resultados de las entrevistas. | | | | |

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| <p>MÉTODO: Hipotético Deductivo</p> | <p>muestra es no probabilística, de carácter arbitrario intencional porque los investigadores determinan que la muestra sea toda la población, dada su dimensión.</p> <p>SUJETO: El sujeto está conformado por 7 expertos en contrataciones públicas.</p> | <p>del Milagro Seminario Meléndez Año: 2020 Monitoreo: Promedio de 60 min por persona. Ámbito de Aplicación: Forma de Administración: Personal.</p> | | |
| | | <p>Categoría 2: Compras menores a 8 UIT.</p> <p>Técnicas: Entrevista</p> <p>Instrumentos: Cuestionario de preguntas.</p> <p>Autor: Karla Elena del Milagro Seminario Meléndez Año: 2020 Monitoreo: Promedio de 60 min por persona. Ámbito de Aplicación: Forma de Administración: Personal, mail.</p> | | |

Anexo 2. Matriz de Categorización Apriorística

Operacionalización de la Categoría 1: Implicancias del gasto público

| Sub Categorías | Indicadores | Ítems (N° de preguntas que se formulara) | Escalas | Niveles y Rango |
|--|---|--|---------------------|---|
| 1.1. Objeto de la Ley 30225 de contrataciones y adquisiciones del Estado | 1.1.1. Maximización del valor de los recursos públicos. | 1 | Escala Cualitativa. | Triangulación de Resultados. Confrontación de autores y los resultados de las entrevistas. |
| | 1.1.2. Condiciones de precio y calidad. | 2 | | |
| | 1.1.3. Aplicación de los principios de contrataciones. | 3 | | |
| | 1.1.4. Responsabilidad de los actores. | 4 | | |
| 1.2. Aplicación de la Ley 30225 de contrataciones y adquisiciones del Estado. | 1.2.1. Proceso de contratación. | 1 | | |
| | 1.2.2. Requerimiento | 2 | | |
| | 1.2.3. Método de contratación. | 3 | | |
| | 1.2.4. Promoción de las contrataciones públicas. | 4 | | |
| 1.3. Supuestos excluidos de la Ley 30225 de contrataciones y adquisiciones del Estado. | 1.3.1. Límite del monto a 8 UIT. | 1 | | |
| | 1.3.2. Convenios de colaboración. | 2 | | |
| | 1.3.3. Donaciones efectuadas. | 3 | | |
| | 1.3.4. Aplicación de criterios de supervisión. | 4 | | |
| 1.4. Supervisión OSCE y contrataciones. | 1.4.1. Responsabilidad administrativa funcional. | 1 | | |
| | 1.4.2. Facultades de la OSCE para supervisar. | 2 | | |
| | 1.4.3. Procedimientos. | 3 | | |
| | 1.4.4. Aplicación de la Normatividad. | 4 | | |

Operacionalización de la categoría 2: Compras menores a 8 UIT

| Sub Categorías | Indicadores | Ítems | Escalas | Niveles y Rango |
|----------------|-------------|-------|---------|-----------------|
|----------------|-------------|-------|---------|-----------------|

| | | | | |
|--|---|------------------|---------------------|---|
| 2.1. Eficiencia de las adquisiciones menores a 8 UIT. | 2.1.1. Medidas de eficiencia 2.1.2. Austeridad 2.1.3. Disciplina 2.1.4. Calidad del gasto público. | 1 2 3 4 | Escala Cualitativa. | Triangulación de Resultados. Confrontación de autores y los resultados de las entrevistas. |
| 2.2. Eficacia de las adquisiciones menores a 8 UIT. | 2.2.1. Atención a los requerimientos. 2.2.2. Cumplimiento de los plazos. 2.2.3. Cotizaciones acordes con el requerimiento. | 1 2 3 | | |
| 2.3. Oportunidad y Transparencia de las adquisiciones. | 2.3.1. Aplicación del principio de Transparencia. 2.3.2. Lineamientos de transparencia. 2.3.3. Aplicación de principios éticos. 2.3.4. Aplicación de los deberes éticos. | 1 2 3 4 | | |

Anexo 3. Instrumento

ENTREVISTA ESTRUCTURADA

Para medir la Categoría 1: Implicancias del gasto público

1. ¿En el ámbito de las adquisiciones del Estados, se cumple con la maximización del valor de los recursos públicos?
2. ¿Se establecen las condiciones de precio y calidad de acuerdo a Ley?
3. ¿Se aplican los principios de contrataciones tal como lo indica la Ley 30227 de contrataciones y adquisiciones del Estado?
4. ¿Cómo evalúa la responsabilidad de los actores en el ámbito de las contrataciones del Estado?
5. ¿Se evalúan correctamente los requerimientos de contrataciones del Estado?
6. ¿Los requerimientos de adquisiciones se realizan de acuerdo a Ley?
7. ¿Son adecuadas las metodologías de contratación, y, promoción de las contrataciones en el Ministerio Público?
8. ¿Se evalúan las limitaciones relacionadas con los supuestos excluidos de la Ley 30225?
9. ¿Se analizan los casos de donaciones efectuadas, y se aplican criterios de supervisión?
10. ¿Son adecuadas las prácticas de responsabilidad administrativa funciona en las contrataciones del Ministerio Público?
11. ¿Cómo evalúan las facultades que tiene la OSCE para supervisar los procedimientos?
12. ¿Cómo evalúa la aplicación de la Normatividad en aplicación a las compras menores a 8 UIT?

Para medir la Categoría 2: Compras menores a 8 UIT

1. ¿Son adecuadas las medidas de eficacia de las adquisiciones menores de 8 UIT en el Ministerio Público?
2. ¿Son adecuadas las medidas de austeridad y disciplina en las adquisiciones menores de 8 UIT en el Ministerio Público?
3. ¿Existe un control de la calidad de gasto público en las adquisiciones menores de 8 UIT?
4. ¿Se atienden de manera oportuna los requerimientos menores de 8 UIT en el Ministerio Público?
5. ¿Se cumplen los plazos relacionados con el requerimiento menor a 8UIT?
6. ¿Se evalúan las cotizaciones acordes con el requerimiento que solicita el Ministerio Público?
7. ¿Se aplican los principios de transparencia en las adquisiciones menores a 8 UIT?
8. ¿Son adecuadas las prácticas de contratación de la mano con los lineamientos de transparencia?
9. ¿Se evalúa la aplicación de los deberes éticos en las contrataciones menores a 8 UIT?

Definición conceptual

Categoría 1: Implicancias del gasto público

“Valorización de las contrataciones del Estado ya sean bienes o servicios, desarrolla cuatro pilares fundamentales: ayuda a la efectividad de la demanda, hace desarrollar la economía del país, incrementa el stock de bienes del estado genera externalidad positiva para la economía y la comunidad en general, estos pilares democratizan el gasto público, pero también lo ata a la normatividad”. (Pianna, 2018, p. 2).

Sub Categorías:

Sub Categoría 1. Objeto de la Ley 30225 de contrataciones y adquisiciones del Estado.

“establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos. Dichas normas se fundamentan en los principios que se enuncian en la presente Ley. (Ley de Contrataciones del Estado, 2015, p. 2)

Sub Categoría 2. Aplicación de la Ley 30225 de contrataciones y adquisiciones del Estado.

“La presente norma se aplica a las contrataciones que deben realizar las Entidades para proveerse de bienes, servicios u obras, asumiendo el pago del precio o de la retribución correspondiente con fondos públicos, y demás obligaciones derivadas de la calidad de contratante”. (Decreto Legislativo N° 1017, p. 3)

Sub Categoría 3. Supuestos excluidos de la Ley 30225 de contrataciones y adquisiciones del Estado.

“La Ley no es de aplicación para ciertos supuestos como: Contratos bancarios y financieros que provienen de un servicio financiero, los servicios brindados por conciliadores, árbitros, centros de conciliación, las contrataciones realizadas de acuerdo

con las exigencias y procedimientos específicos”. (Ley de Contrataciones del Estado, 2015, p. 3).

Sub Categoría 4. Supervisión OSCE y contrataciones.

“La Entidad en todos sus niveles debe supervisar, directamente o a través de terceros, todo el proceso de contratación. El hecho de que la Entidad no supervise los procesos, no exime al contratista de cumplir con sus deberes ni de la responsabilidad que le pueda corresponder”. (Ley de Contrataciones del Estado, 2015, p. 4).

Categoría 2: Compras menores a 8 UIT

“Si como consecuencia de la indagación de mercado se advierte que el costo de la contratación es igual o inferior a 8 UIT, vigentes al momento de la transacción, la Entidad debe realizar dicha contratación a través del supuesto excluido del ámbito de aplicación sujeto a supervisión”. (OSCE, 2019, p. 2)

Sub Categoría 1. Eficiencia de las adquisiciones menores a 8 UIT.

“El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en el mismo deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos”.

(Ley de Contrataciones del Estado, 2015, p. 7).

Sub Categoría 2. Eficacia de las adquisiciones menores a 8 UIT.

“Los actos realizados por medio del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), incluidos los efectuados por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) en el ejercicio de sus funciones, que cumplan con las disposiciones vigentes poseen la misma validez y eficacia que los actos realizados por medios manuales, pudiéndolos sustituir para todos los efectos legales. Dichos actos se entienden notificados el mismo día de su publicación, salvo lo dispuesto en el numeral 45.9 del artículo 45 de la presente Ley”. (Ley de Contrataciones del Estado, 2015, p. 8).

Sub Categoría 3. Oportunidad y Transparencia de las adquisiciones.

“Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. Este principio exige que no se traten de manera diferente situaciones que son similares y que situaciones diferentes no sean tratadas de manera idéntica siempre que ese trato cuente con una justificación objetiva y razonable, favoreciendo el desarrollo de una competencia efectiva”. (Ley de Contrataciones del Estado, 2015, p. 12).

Anexo 4. Validación de Experto

Operacionalización de Categorías

Categoría 1: Implicancias del gasto público

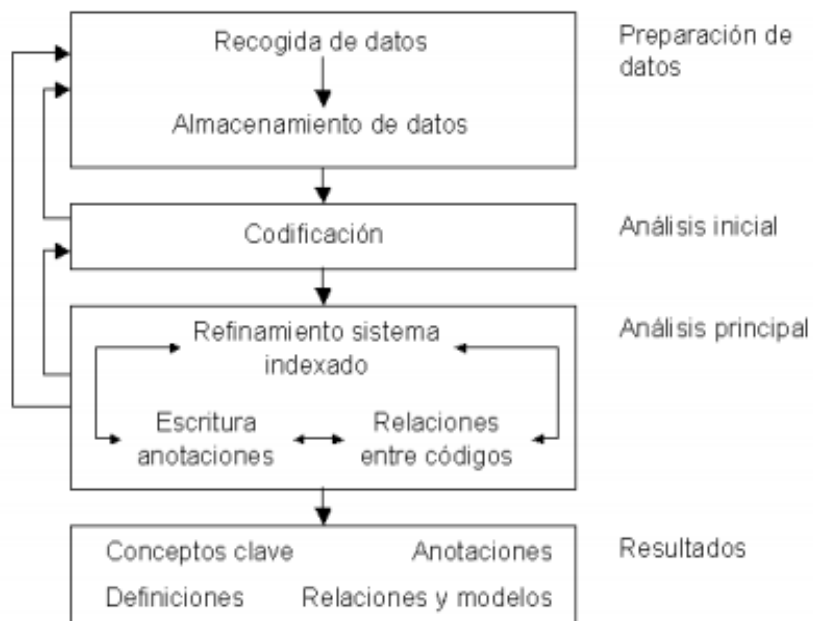
| Sub Categorías | Indicadores | Ítems | Escala y valores | Niveles y rangos | |
|--|---|---|---|------------------|--|
| Objeto de la Ley 30225 de contrataciones y adquisiciones del Estado | Maximización del valor de los recursos públicos | 1. ¿En el ámbito de las adquisiciones del Estados, se cumple con la maximización del valor de los recursos públicos? | | | |
| | Condiciones de precio y calidad. | 2. ¿Se establecen las condiciones de precio y calidad de acuerdo a Ley? | | | |
| | Aplicación de los principios de contrataciones | 3. ¿Se aplican los principios de contrataciones tal como lo indica la Ley 30227 de contrataciones y adquisiciones del Estado? | | | |
| | y, Responsabilidad de los actores. | 4. ¿Cómo evalúa la responsabilidad de los actores en el ámbito de las contrataciones del Estado? | | | |
| | Proceso de contratación. | 5. ¿Se evalúan correctamente los requerimientos de contrataciones del Estado? | | | |
| | Aplicación de la Ley 30225 de contrataciones y adquisiciones del Estado. | Requerimiento | 6. ¿Los requerimientos de adquisiciones se realizan de acuerdo a Ley? | | |
| | Método de contratación, y, Promoción de las | 7. ¿Son adecuadas las metodologías de contratación, y, promoción de las contrataciones en el Ministerio Público? | | | |

| | | |
|--|---|---|
| | contrataciones públicas. | |
| Supuestos excluidos de la Ley 30225 de contrataciones y adquisiciones del Estado. | Límite del monto a 8 UIT, y, Convenios de colaboración. Donaciones efectuadas, aplicación de criterios de supervisión. | 8. ¿Se evalúan las limitaciones relacionadas con los supuestos excluidos de la Ley 30225? 9. ¿Se analizan los casos de donaciones efectuadas, y se aplican criterios de supervisión? |
| Supervisión OSCE y contrataciones | Responsabilidad administrativa funcional, Facultades de la OSCE para supervisar, y, procedimientos. Aplicación de la Normatividad. | 10. ¿Son adecuadas las prácticas de responsabilidad administrativa funciona en las contrataciones del Ministerio Público? 11. ¿Cómo evalúan las facultades que tiene la OSCE para supervisar los procedimientos? 12. ¿Cómo evalúa la aplicación de la Normatividad en aplicación a las compras menores a 8 UIT? |

Categoría 2: Compras menores a 8 UIT

| Sub categorías | Indicadores | Ítems | Escalas y Valores | Niveles y rangos |
|---|--|--|-------------------|------------------|
| Eficiencia de las adquisiciones menores a 8 UIT. | Medidas de eficiencia | 1. ¿Son adecuadas las medidas de eficacia de las adquisiciones menores de 8 UIT en el Ministerio Público? | | |
| | Austeridad, disciplina. | 2. ¿Son adecuadas las medidas de austeridad y disciplina en las adquisiciones menores de 8 UIT en el Ministerio Público? | | |
| | Calidad del gasto público | 3. ¿Existe un control de la calidad de gasto público en las adquisiciones menores de 8 UIT? | | |
| Eficacia de las adquisiciones menores a 8 UIT | Atención de requerimientos. | 4. ¿Se atienden de manera oportuna los requerimientos menores de 8 UIT en el Ministerio Público? | | |
| | Cumplimiento de plazos. | 5. ¿Se cumplen los plazos relacionados con el requerimiento menor a 8UIT? | | |
| | Cotizaciones acordes con el requerimiento. | 6. ¿Se evalúan las cotizaciones acordes con el requerimiento que solicita el Ministerio Público? | | |
| Oportunidad y Transparencia de las adquisiciones | Aplicación del principio de transparencia. | 7. ¿Se aplican los principios de transparencia en las adquisiciones menores a 8 UIT? | | |
| | Lineamientos de transparencia. | 8. ¿Son adecuadas las prácticas de contratación de la mano con los lineamientos de transparencia? | | |
| | Aplicación de los deberes éticos. | 9. ¿Se evalúa la aplicación de los deberes éticos en las contrataciones menores a 8 UIT? | | |

Levantamiento de campo



Separación en levantamiento de contenidos

Tabla 1

Descripción del contexto interno y externo

| Categorías/ Entrevistados | Segmento 1. | Segmento 2. | Segmento 3. | Segmento 4 | Segmento 5. |
|---|-------------|-------------|---------------|---|--------------|
| Categoría 1: Implicancias del gasto público | Jefaturas | Técnicos | Especialistas | Representantes de las contrataciones y adquisiciones | Supervisores |
| Categoría 2: Compras menores a 8 UIT | Jefaturas | Técnicos | Especialistas | Representantes de las contrataciones y adquisiciones | Supervisores |

Interpretación de elementos de sentido en columnas

Tabla 2

Descripción del contexto interno y externo

| Categorías/ Entrevistados | Segmento 1. Jefaturas | Segmento 2. Técnicos | Segmento 3. Especialistas, | Segmento 4. Representantes de contrataciones y adquisiciones | Segmento 5. Supervisores |
|---|---|-------------------------|-------------------------------|---|---|
| Observaciones antes de la entrevista | Muy buena disposición de los entrevistados | Adecuada disposición | Adecuada disposición | Muy buena disposición de los entrevistados | Muy buena disposición de los entrevistados |
| Observaciones durante la entrevista | Muy buena disposición de los entrevistados | Adecuada disposición | Adecuada disposición | Muy buena disposición de los entrevistados | Muy buena disposición de los entrevistados |
| Observaciones después la entrevista | Muy buena disposición de los entrevistados | Adecuada disposición | Adecuada disposición | Muy buena disposición de los entrevistados | Muy buena disposición de los entrevistados |

Establecimiento de relaciones en las unidades construyendo estructuras

Tabla 3

Segmentos.

Relación de entrevistas a profundidad

| Ítem | Tipo de segmento |
|------|--|
| 1 | Segmento 1. Jefaturas |
| 2 | Segmento 2. Técnicos |
| 3 | Segmento 3. Especialistas |
| 4 | Segmento 4. Representantes de contrataciones y adquisiciones |
| 5 | Segmento 5. Supervisores |

Estructura de análisis

Tabla 4

Categorías 1: Implicancias del gasto público

| Ítem | Sub Categoría |
|------|---|
| A | Objeto de la Ley 30225 de contrataciones y adquisiciones del Estado. |
| B | Aplicación de la Ley 30225 de contrataciones y adquisiciones del Estado. |
| C | Supuestos excluidos de la Ley 30225 de contrataciones y adquisiciones del Estado. |
| D | Supervisión OSCE y contrataciones. |

Elaboración propia.

Tabla 5

Categorías 2: Compras menores a 8 UIT

| Ítem | Sub Categoría |
|------|---|
| A | Eficiencia de las adquisiciones menores a 8 UIT. |
| B | Eficacia de las adquisiciones menores a 8 UIT. |
| C | Oportunidad y Transparencia de las adquisiciones. |

Elaboración propia.

Tabulación de las Entrevistas

Tabla 5

Resumen de las Entrevistas

| PREGUNTAS | ENTREVISTA 1. Entrevistado: Eddie Cargo: Técnico | ENTREVISTA 2 Entrevistado: Juan Cargo: Técnico | ENTREVISTA 3 Entrevistado: Roberto Cargo: Especialista | ENTREVISTA 4 Entrevistado: José Cargo: Representantes de contrataciones y adquisiciones | ENTREVISTA 5 Entrevistado: Juan Custodio Salazar Cargo: Especialista en contrataciones del Estado | ENTREVISTA 6 Entrevistado: Francisco Fernando Ortiz Castillo Cargo: Tratadista en Contrataciones del Estado | ENTREVISTA 7 Entrevistado: Juan Javier Custodio Burga Cargo: Supervisor. |
|--|---|---|--|---|--|--|---|
| 1. ¿En el ámbito de las adquisiciones del Estados, se cumple con la maximización del valor de los recursos públicos? | SI | SI | SI | Si, la idea de ejecutar una compra con recursos públicos, es buscar que sea en gran beneficio para la población directa e indirectamente. | SI | Cuando los procesos presentan ciertas deficiencias en sus convocatorias no se cumple, porque existe la necesidad de que estos procesos sean más efectivos. | Si, la idea de ejecutar una compra con recursos públicos. |
| 2. ¿Se establecen las condiciones de precio y calidad de acuerdo a Ley? | SI | SI | SI | Si, es necesario buscar esas condiciones al momento de comprar. | SI | Ello se indica en la Ley, pero en algunos casos y es allí donde viene el problema que se presenta en las compras menores a 8 UIT ya que selecciona a criterio. | Si, es necesario buscar esas condiciones al momento de comprar. |

| | | | | | | | |
|---|---|------------------|------------------|---|---|--|---|
| 3. ¿Se aplican los principios de contrataciones tal como lo indica la Ley 30227 de contrataciones y adquisiciones del Estado? | A VECES | EN ALGUNOS CASOS | EN ALGUNOS CASOS | Si, por ley para efectuar compras en el estado, debemos ceñirnos a dichos principios. | A VECES | Si, porque la ley para efectuar compras en el Estado, debemos respetar los principios básicos de la Ley de Contrataciones. | Si, por ley para efectuar compras en el estado, debemos ceñirnos a dichos principios. |
| 4. ¿Cómo evalúa la responsabilidad de los actores en el ámbito de las contrataciones del Estado? | CORRECTO | ADECUADO | ADECUADO | Buena. | CORRECTO | En los últimos tiempos existe un cuestionamiento bastante fuerte, la aplicación de la Ley ha repercutido en el cumplimiento de los marcos legales. | Buena. |
| 5. ¿Se evalúan correctamente los requerimientos de contrataciones del Estado? | EN ALGUNOS CASOS NO SE APLICAN CUANDO SON MENORES A 8 UIT | EN ALGUNOS CASOS | EN ALGUNOS CASOS | Si | EN ALGUNOS CASOS NO SE APLICAN CUANDO SON MENORES A 8 UIT | Si se evalúan de manera adecuadas, los procesos de control interno lo garantizan. | Si |
| 6. ¿Los requerimientos de adquisiciones se realizan de acuerdo a Ley? | EN ALGUNOS CASOS NO SE APLICAN CUANDO SON MENORES A 8 UIT | EN ALGUNOS CASOS | EN ALGUNOS CASOS | Si, todas las EETT, deben tener todos los puntos para que se ejecute una buena compra del estado. | EN ALGUNOS CASOS NO SE APLICAN CUANDO SON MENORES A 8 UIT | Si, todas las EETT, deben tener todos los puntos para que se ejecute una buena compra del estado. | Si, todas las EETT, deben tener todos los puntos para que se ejecute una buena compra del estado. |
| 7. ¿Son adecuadas las metodologías de contratación, y, promoción de las contrataciones en el Ministerio Público? | SI | SI | SI | Si, las contrataciones se terminan de ejecutar. | SI | Si, las contrataciones se terminan de ejecutar. | Si, las contrataciones se terminan de ejecutar. |

| | | | | | | | |
|---|---|------------------|------------------|--|---|--|--|
| 8. ¿Se evalúan las limitaciones relacionadas con los supuestos excluidos de la Ley 30225? | SI | SI | SI | Si, se busca, por ejemplo, evitar fraccionamientos en las compras menores a 8 UIT. | SI | Si, se busca, por ejemplo, evitar fraccionamientos en las compras menores a 8 UIT. | Si, se busca, por ejemplo, evitar fraccionamientos en las compras menores a 8 UIT. |
| 9. ¿Se analizan los casos de donaciones efectuadas, y se aplican criterios de supervisión? | SI Y LOS CRITERIOS INTERNOS DE SUPERVISION EN ALGUNOS CASOS | EN ALGUNOS CASOS | EN ALGUNOS CASOS | SI. | SI Y LOS CRITERIOS INTERNOS DE SUPERVISION EN ALGUNOS CASOS | Si se analizan, ya que esto se debe cumplir con arreglo a Ley. | SI. |
| 10. ¿Son adecuadas las prácticas de responsabilidad administrativa funciona en las contrataciones del Ministerio Público? | SI | SI | SI | Si funcionan. | SI | En el Ministerio Público se efectúan las adquisiciones de manera transparente. Los órganos de control son eficientes. | Si funcionan. |
| 11. ¿Cómo evalúan las facultades que tiene la OSCE para supervisar los procedimientos? | CORRECTO | ADECUADO | ADECUADO | Buena. | CORRECTO | En calidad de organismo regulador de las contrataciones se cumplen de manera adecuada los procesos de supervisión. | Buena. |
| 12. ¿Cómo evalúa la aplicación de la Normatividad en aplicación a las compras menores a 8 UIT? | CORRECTO | ADECUADO | ADECUADO | Se ejerce una fiscalización posterior luego de cada contratación. | CORRECTO | Se ejerce una fiscalización posterior luego de cada contratación y esto es muy bueno para que los procesos sean transparentes. | Se ejerce una fiscalización posterior luego de cada contratación. |

| | | | | | | | |
|--|----------------------|---------|---------|--|----------------------|---|--|
| 1. ¿Son adecuadas las medidas de eficacia de las adquisiciones menores de 8 UIT en el Ministerio Público? | SI, PERO SON BASICAS | SI | SI | Si. | SI, PERO SON BASICAS | Como en todos los procesos que se realizan, existe un alto nivel de eficiencia en las contrataciones y adquisiciones menores a 8 UIT. | Si. |
| 2. ¿Son adecuadas las medidas de austeridad y disciplina en las adquisiciones menores de 8 UIT en el Ministerio Público? | SI | SI | SI | Si, es necesario adquirir lo necesario que requiere el ministerio para funcionar como entidad. | SI | Si, es necesario adquirir lo necesario que requiere el Ministerio para funcionar como entidad. | Si, es necesario adquirir lo necesario que requiere el ministerio para funcionar como entidad. |
| 3. ¿Existe un control de la calidad de gasto público en las adquisiciones menores de 8 UIT? | NO | NO | NO | Si, es claro que antes de que ingresen los bienes, estos pasan por un proceso de observación por parte del área técnica. | NO | Si, es claro que antes de que ingresen los bienes, estos pasan por un proceso de observación por parte del área técnica. | Si, es claro que antes de que ingresen los bienes, estos pasan por un proceso de observación por parte del área técnica. |
| 4. ¿Se atienden de manera oportuna los requerimientos menores de 8 UIT en el Ministerio Público? | A VECES | SI | SI | Si, esto va dependiendo de la complejidad de la compra solicitada. | A VECES | Si, esto va de la mano con la complejidad de la compra solicitada, previamente se analizan los procedimientos. | Si, esto va dependiendo de la complejidad de la compra solicitada. |
| 5. ¿Se cumplen los plazos relacionados con el requerimiento menor a 8UIT? | A VECES | A VECES | A VECES | En la medida de las posibilidades si, cada requerimiento y contratación tiene | A VECES | En la medida de las posibilidades si, cada requerimiento y contratación tiene | En la medida de las posibilidades si, cada requerimiento y contratación tiene |

| | | | | su propia complejidad. | | su propia complejidad. | su propia complejidad. |
|---|----|----|----|--|----|---|--|
| 6. ¿Se evalúan las cotizaciones acordes con el requerimiento que solicita el Ministerio Público? | SI | SI | SI | Si, las cotizaciones pasan por una validación previa del área técnica. | SI | Si, las cotizaciones pasan por una validación previa del área técnica. | Si, las cotizaciones pasan por una validación previa del área técnica. |
| 7. ¿Se aplican los principios de transparencia en las adquisiciones menores a 8 UIT? | SI | SI | SI | Si. | SI | Si se aplican de manera adecuada. Ampliando un poco el tema, los actos de corrupción se dan de manera muy aislada y como se sabe esto se encuentra penalizado y llevado a instancias de control y judiciales. | Si. |
| 8. ¿Son adecuadas las prácticas de contratación de la mano con los lineamientos de transparencia? | SI | SI | SI | Si. | SI | Existe un alto nivel de transparencia en cuanto a las contrataciones y adquisiciones del Estado Peruano. | Si. |
| 9. ¿Se evalúa la aplicación de los deberes éticos en las contrataciones menores a 8 UIT? | SI | SI | SI | Si. | SI | Los códigos de ética son indispensables para el desarrollo de una adecuada contratación. | Si. |

ENTREVISTAS ESTRUCTURADAS

ENTREVISTA 1.

Entrevistado: Eddie

Cargo: Técnico

Fecha de la entrevista: 17 de junio del 2020

| Para medir la Categoría 1: Implicancias del gasto público | RESPUESTAS |
|---|---|
| 1. ¿En el ámbito de las adquisiciones del Estados, se cumple con la maximización del valor de los recursos públicos? | SI |
| 2. ¿Se establecen las condiciones de precio y calidad de acuerdo a Ley? | SI |
| 3. ¿Se aplican los principios de contrataciones tal como lo indica la Ley 30227 de contrataciones y adquisiciones del Estado? | A VECES |
| 4. ¿Cómo evalúa la responsabilidad de los actores en el ámbito de las contrataciones del Estado? | CORRECTO |
| 5. ¿Se evalúan correctamente los requerimientos de contrataciones del Estado? | EN ALGUNOS CASOS NO SE APLICAN CUANDO SON MENORES A 8 UIT |
| 6. ¿Los requerimientos de adquisiciones se realizan de acuerdo a Ley? | EN ALGUNOS CASOS NO SE APLICAN CUANDO SON MENORES A 8 UIT |
| 7. ¿Son adecuadas las metodologías de contratación, y, promoción de las contrataciones en el Ministerio Público? | SI |
| 8. ¿Se evalúan las limitaciones relacionadas con los supuestos excluidos de la Ley 30225? | SI |
| 9. ¿Se analizan los casos de donaciones efectuadas, y se aplican criterios de supervisión? | SI Y LOS CRITERIOS INTERNOS DE SUPERVISION EN ALGUNOS CASOS |
| 10. ¿Son adecuadas las prácticas de responsabilidad administrativa funciona | SI |

| | |
|--|----------------------|
| en las contrataciones del Ministerio Público? | |
| 11. ¿Cómo evalúan las facultades que tiene la OSCE para supervisar los procedimientos? | CORRECTO |
| 12. ¿Cómo evalúa la aplicación de la Normatividad en aplicación a las compras menores a 8 UIT? | CORRECTO |
| Para medir la Categoría 2: Compras menores a 8 UIT | RESPUESTAS |
| 1. ¿Son adecuadas las medidas de eficacia de las adquisiciones menores de 8 UIT en el Ministerio Público? | SI, PERO SON BASICAS |
| 2. ¿Son adecuadas las medidas de austeridad y disciplina en las adquisiciones menores de 8 UIT en el Ministerio Público? | SI |
| 3. ¿Existe un control de la calidad de gasto público en las adquisiciones menores de 8 UIT? | NO |
| 4. ¿Se atienden de manera oportuna los requerimientos menores de 8 UIT en el Ministerio Público? | A VECES |
| 5. ¿Se cumplen los plazos relacionados con el requerimiento menor a 8UIT? | A VECES |
| 6. ¿Se evalúan las cotizaciones acordes con el requerimiento que solicita el Ministerio Público? | SI |
| 7. ¿Se aplican los principios de transparencia en las adquisiciones menores a 8 UIT? | SI |
| 8. ¿Son adecuadas las prácticas de contratación de la mano con los lineamientos de transparencia? | SI |

| | |
|--|----|
| 9. ¿Se evalúa la aplicación de los deberes éticos en las contrataciones menores a 8 UIT? | SI |
|--|----|

ENTREVISTA 2.

Entrevistado: Juan

Cargo: Técnico

Fecha de la entrevista: 30 de junio del 2020

| Para medir la Categoría 1: Implicancias del gasto público | RESPUESTAS |
|---|-------------------|
| 1. ¿En el ámbito de las adquisiciones del Estados, se cumple con la maximización del valor de los recursos públicos? | SI |
| 2. ¿Se establecen las condiciones de precio y calidad de acuerdo a Ley? | SI |
| 3. ¿Se aplican los principios de contrataciones tal como lo indica la Ley 30225 de contrataciones y adquisiciones del Estado? | EN ALGUNOS CASOS |
| 4. ¿Cómo evalúa la responsabilidad de los actores en el ámbito de las contrataciones del Estado? | ADECUADO |
| 5. ¿Se evalúan correctamente los requerimientos de contrataciones del Estado? | EN ALGUNOS CASOS |
| 6. ¿Los requerimientos de adquisiciones se realizan de acuerdo a Ley? | EN ALGUNOS CASOS |
| 7. ¿Son adecuadas las metodologías de contratación, y, promoción de las contrataciones en el Ministerio Público? | SI |
| 8. ¿Se evalúan las limitaciones relacionadas con los supuestos excluidos de la Ley 30225? | SI |
| 9. ¿Se analizan los casos de donaciones efectuadas, y se aplican criterios de supervisión? | EN ALGUNOS CASOS |
| 10. ¿Son adecuadas las prácticas de responsabilidad administrativa funciona | SI |

| | |
|--|----------|
| en las contrataciones del Ministerio Público? | |
| 11. ¿Cómo evalúan las facultades que tiene la OSCE para supervisar los procedimientos? | ADECUADO |
| 12. ¿Cómo evalúa la aplicación de la Normatividad en aplicación a las compras menores a 8 UIT? | ADECUADO |

| Para medir la Categoría 2: Compras menores a 8 UIT | RESPUESTAS |
|--|-------------------|
| 1. ¿Son adecuadas las medidas de eficacia de las adquisiciones menores de 8 UIT en el Ministerio Público? | SI |
| 2. ¿Son adecuadas las medidas de austeridad y disciplina en las adquisiciones menores de 8 UIT en el Ministerio Público? | SI |
| 3. ¿Existe un control de la calidad de gasto público en las adquisiciones menores de 8 UIT? | NO |
| 4. ¿Se atienden de manera oportuna los requerimientos menores de 8 UIT en el Ministerio Público? | SI |
| 5. ¿Se cumplen los plazos relacionados con el requerimiento menor a 8UIT? | A VECES |
| 6. ¿Se evalúan las cotizaciones acordes con el requerimiento que solicita el Ministerio Público? | SI |
| 7. ¿Se aplican los principios de transparencia en las adquisiciones menores a 8 UIT? | SI |
| 8. ¿Son adecuadas las prácticas de contratación de la mano con los lineamientos de transparencia? | SI |
| 9. ¿Se evalúa la aplicación de los deberes éticos en las contrataciones menores a 8 UIT? | SI |

ENTREVISTA 3.

Entrevistado: Roberto

Cargo: Especialista

Fecha de la entrevista: 30 de junio del 2020

| Para medir la Categoría 1: Implicancias del gasto público | RESPUESTAS |
|---|---|
| 1. ¿En el ámbito de las adquisiciones del Estado, se cumple con la maximización del valor de los recursos públicos? | Si, la idea de ejecutar una compra con recursos públicos, es buscar que sea en gran beneficio para la población directa e indirectamente. |
| 2. ¿Se establecen las condiciones de precio y calidad de acuerdo a Ley? | Si, es necesario buscar esas condiciones al momento de comprar. |
| 3. ¿Se aplican los principios de contrataciones tal como lo indica la Ley 30227 de contrataciones y adquisiciones del Estado? | Si, por ley para efectuar compras en el estado, debemos ceñirnos a dichos principios. |
| 4. ¿Cómo evalúa la responsabilidad de los actores en el ámbito de las contrataciones del Estado? | Buena. |
| 5. ¿Se evalúan correctamente los requerimientos de contrataciones del Estado? | Si |
| 6. ¿Los requerimientos de adquisiciones se realizan de acuerdo a Ley? | Si, todas las EETT, deben tener todos los puntos para que se ejecute una buena compra del estado. |
| 7. ¿Son adecuadas las metodologías de contratación, y, promoción de las contrataciones en el Ministerio Público? | Si, las contrataciones se terminan de ejecutar. |
| 8. ¿Se evalúan las limitaciones relacionadas con los supuestos excluidos de la Ley 30225? | Si, se busca, por ejemplo, evitar fraccionamientos en las compras menores a 8 UIT. |
| 9. ¿Se analizan los casos de donaciones efectuadas, y se aplican criterios de supervisión? | SI. |
| 10. ¿Son adecuadas las prácticas de responsabilidad administrativa funciona en las contrataciones del Ministerio Público? | Si funcionan. |
| 11. ¿Cómo evalúan las facultades que tiene la OSCE para supervisar los procedimientos? | Buena. |
| 12. ¿Cómo evalúa la aplicación de la Normatividad en aplicación a las compras menores a 8 UIT? | Se ejerce una fiscalización posterior luego de cada contratación. |

| Para medir la Categoría 2: Compras menores a 8 UIT | RESPUESTAS |
|--|--|
| 1. ¿Son adecuadas las medidas de eficacia de las adquisiciones menores de 8 UIT en el Ministerio Público? | Si. |
| 2. ¿Son adecuadas las medidas de austeridad y disciplina en las adquisiciones menores de 8 UIT en el Ministerio Público? | Si, es necesario adquirir lo necesario que requiere el ministerio para funcionar como entidad. |
| 3. ¿Existe un control de la calidad de gasto público en las adquisiciones menores de 8 UIT? | Si, es claro que antes de que ingresen los bienes, estos pasan por un proceso de observación por parte del área técnica. |
| 4. ¿Se atienden de manera oportuna los requerimientos menores de 8 UIT en el Ministerio Público? | Si, esto va dependiendo de la complejidad de la compra solicitada. |
| 5. ¿Se cumplen los plazos relacionados con el requerimiento menor a 8UIT? | En la medida de las posibilidades si, cada requerimiento y contratación tiene su propia complejidad. |
| 6. ¿Se evalúan las cotizaciones acordes con el requerimiento que solicita el Ministerio Público? | Si, las cotizaciones pasan por una validación previa del área técnica. |
| 7. ¿Se aplican los principios de transparencia en las adquisiciones menores a 8 UIT? | Si. |
| 8. ¿Son adecuadas las prácticas de contratación de la mano con los lineamientos de transparencia? | Si. |
| 9. ¿Se evalúa la aplicación de los deberes éticos en las contrataciones menores a 8 UIT? | Si. |

ENTREVISTA 4.

Entrevistado: PAULA GARCIA

Cargo: ANALISTA

Fecha de la entrevista:

| Para medir la Categoría 1: Implicancias del gasto público | RESPUESTAS |
|---|---|
| 1. ¿En el ámbito de las adquisiciones del Estado, se cumple con la maximización del valor de los recursos públicos? | SI |
| 2. ¿Se establecen las condiciones de precio y calidad de acuerdo a Ley? | SI |
| 3. ¿Se aplican los principios de contrataciones tal como lo indica la Ley 30227 de contrataciones y adquisiciones del Estado? | A VECES |
| 4. ¿Cómo evalúa la responsabilidad de los actores en el ámbito de las contrataciones del Estado? | CORRECTO |
| 5. ¿Se evalúan correctamente los requerimientos de contrataciones del Estado? | EN ALGUNOS CASOS NO SE APLICAN CUANDO SON MENORES A 8 UIT |
| 6. ¿Los requerimientos de adquisiciones se realizan de acuerdo a Ley? | EN ALGUNOS CASOS NO SE APLICAN CUANDO SON MENORES A 8 UIT |
| 7. ¿Son adecuadas las metodologías de contratación, y, promoción de las contrataciones en el Ministerio Público? | SI |
| 8. ¿Se evalúan las limitaciones relacionadas con los supuestos excluidos de la Ley 30225? | SI |
| 9. ¿Se analizan los casos de donaciones efectuadas, y se aplican criterios de supervisión? | SI Y LOS CRITERIOS INTERNOS DE SUPERVISION EN ALGUNOS CASOS |
| 10. ¿Son adecuadas las prácticas de responsabilidad administrativa funciona | SI |

| | |
|--|----------|
| en las contrataciones del Ministerio Público? | |
| 11. ¿Cómo evalúan las facultades que tiene la OSCE para supervisar los procedimientos? | CORRECTO |
| 12. ¿Cómo evalúa la aplicación de la Normatividad en aplicación a las compras menores a 8 UIT? | CORRECTO |

| Para medir la Categoría 2: Compras menores a 8 UIT | RESPUESTAS |
|--|----------------------|
| 1. ¿Son adecuadas las medidas de eficacia de las adquisiciones menores de 8 UIT en el Ministerio Público? | SI, PERO SON BASICAS |
| 2. ¿Son adecuadas las medidas de austeridad y disciplina en las adquisiciones menores de 8 UIT en el Ministerio Público? | SI |
| 3. ¿Existe un control de la calidad de gasto público en las adquisiciones menores de 8 UIT? | NO |
| 4. ¿Se atienden de manera oportuna los requerimientos menores de 8 UIT en el Ministerio Público? | A VECES |
| 5. ¿Se cumplen los plazos relacionados con el requerimiento menor a 8UIT? | A VECES |
| 6. ¿Se evalúan las cotizaciones acordes con el requerimiento que solicita el Ministerio Público? | SI |
| 7. ¿Se aplican los principios de transparencia en las adquisiciones menores a 8 UIT? | SI |
| 8. ¿Son adecuadas las prácticas de contratación de la mano con los lineamientos de transparencia? | SI |
| 9. ¿Se evalúa la aplicación de los deberes éticos en las contrataciones menores a 8 UIT? | SI |

ENTREVISTA 5

Entrevistado: Juan Custodio Salazar

Cargo: Ingeniero Civil – Especialista en contrataciones del Estado

Fecha de la entrevista: 30 de junio del 2020

| Para medir la Categoría 1: Implicancias del gasto público | RESPUESTAS |
|---|--|
| 1. ¿En el ámbito de las adquisiciones del Estado Peruano, se cumple con la maximización del valor de los recursos públicos? | Cuando los procesos presentan ciertas deficiencias en sus convocatorias no se cumple, porque existe la necesidad de que estos procesos sean más efectivos. |
| 2. ¿Se establecen las condiciones de precio y calidad de acuerdo a Ley? | Ello se indica en la Ley, pero en algunos casos y es allí donde viene el problema que se presenta en las compras menores a 8 UIT ya que selecciona a criterio. |
| 3. ¿Se aplican los principios de contrataciones tal como lo indica la Ley 30227 de contrataciones y adquisiciones del Estado? | Si, porque la ley para efectuar compras en el Estado, debemos respetar los principios básicos de la Ley de Contrataciones. |
| 4. ¿Cómo evalúa la responsabilidad de los actores en el ámbito de las contrataciones del Estado? | En los últimos tiempos existe un cuestionamiento bastante fuerte, la aplicación de la Ley ha repercutido en el cumplimiento de los marcos legales. |
| 5. ¿Se evalúan correctamente los requerimientos de contrataciones del Estado? | Si se evalúan de manera adecuadas, los procesos de control interno lo garantizan. |
| 6. ¿Los requerimientos de adquisiciones se realizan de acuerdo a Ley? | Si, todas las EETT, deben tener todos los puntos para que se ejecute una buena compra del estado. |
| 7. ¿Son adecuadas las metodologías de contratación, y, promoción de las contrataciones en el Ministerio Público? | Si, las contrataciones se terminan de ejecutar. |
| 8. ¿Se evalúan las limitaciones relacionadas con los supuestos excluidos de la Ley 30225? | Si, se busca, por ejemplo, evitar fraccionamientos en las compras menores a 8 UIT. |
| 9. ¿Se analizan los casos de donaciones efectuadas, y se aplican criterios de supervisión? | Si se analizan, ya que esto se debe cumplir con arreglo a Ley. |
| 10. ¿Son adecuadas las prácticas de responsabilidad administrativa funciona en las contrataciones del Ministerio Público? | En el Ministerio Público se efectúan las adquisiciones de manera transparente. Los órganos de control son eficientes. |
| 11. ¿Cómo evalúan las facultades que tiene la OSCE para supervisar los procedimientos? | En calidad de organismo regulador de las contrataciones se cumplen de manera adecuada los procesos de supervisión. |

| | |
|--|---|
| 12. ¿Cómo evalúa la aplicación de la Normatividad en aplicación a las compras menores a 8 UIT? | Se ejerce una fiscalización posterior luego de cada contratación y esto es muy bueno para que los procesos sean transparentes. |
| Para medir la Categoría 2: Compras menores a 8 UIT | RESPUESTAS |
| 1. ¿Son adecuadas las medidas de eficacia de las adquisiciones menores de 8 UIT en el Ministerio Público? | Como en todos los procesos que se realizan, existe un alto nivel de eficiencia en las contrataciones y adquisiciones menores a 8 UIT. |
| 2. ¿Son adecuadas las medidas de austeridad y disciplina en las adquisiciones menores de 8 UIT en el Ministerio Público? | Si, es necesario adquirir lo necesario que requiere el Ministerio para funcionar como entidad. |
| 3. ¿Existe un control de la calidad de gasto público en las adquisiciones menores de 8 UIT? | Si, es claro que antes de que ingresen los bienes, estos pasan por un proceso de observación por parte del área técnica. |
| 4. ¿Se atienden de manera oportuna los requerimientos menores de 8 UIT en el Ministerio Público? | Si, esto va de la mano con la complejidad de la compra solicitada, previamente se analizan los procedimientos. |
| 5. ¿Se cumplen los plazos relacionados con el requerimiento menor a 8UIT? | En la medida de las posibilidades si, cada requerimiento y contratación tiene su propia complejidad. |
| 6. ¿Se evalúan las cotizaciones acordes con el requerimiento que solicita el Ministerio Público? | Si, las cotizaciones pasan por una validación previa del área técnica. |
| 7. ¿Se aplican los principios de transparencia en las adquisiciones menores a 8 UIT? | Si se aplican de manera adecuada. Ampliando un poco el tema, los actos de corrupción se dan de manera muy aislada y como se sabe esto se encuentra penalizado y llevado a instancias de control y judiciales. |
| 8. ¿Son adecuadas las prácticas de contratación de la mano con los lineamientos de transparencia? | Existe un alto nivel de transparencia en cuanto a las contrataciones y adquisiciones del Estado Peruano. |
| 9. ¿Se evalúa la aplicación de los deberes éticos en las contrataciones menores a 8 UIT? | Los códigos de ética son indispensables para el desarrollo de una adecuada contratación. |

ENTREVISTA 6

Entrevistado: Francisco Fernando Ortiz Castillo

Cargo: CPCC. Tratadista en Contrataciones del Estado

Fecha de la entrevista: 30 de junio del 2020

| Para medir la Categoría 1: Implicancias del gasto público | RESPUESTAS |
|---|---|
| 1. ¿En el ámbito de las adquisiciones del Estado, se cumple con la maximización del valor de los recursos públicos? | Si, la idea de ejecutar una compra con recursos públicos. |
| 2. ¿Se establecen las condiciones de precio y calidad de acuerdo a Ley? | Si, es necesario buscar esas condiciones al momento de comprar. |
| 3. ¿Se aplican los principios de contrataciones tal como lo indica la Ley 30227 de contrataciones y adquisiciones del Estado? | Si, por ley para efectuar compras en el estado, debemos ceñirnos a dichos principios. |
| 4. ¿Cómo evalúa la responsabilidad de los actores en el ámbito de las contrataciones del Estado? | Buena. |
| 5. ¿Se evalúan correctamente los requerimientos de contrataciones del Estado? | Si |
| 6. ¿Los requerimientos de adquisiciones se realizan de acuerdo a Ley? | Si, todas las EETT, deben tener todos los puntos para que se ejecute una buena compra del estado. |
| 7. ¿Son adecuadas las metodologías de contratación, y, promoción de las contrataciones en el Ministerio Público? | Si, las contrataciones se terminan de ejecutar. |
| 8. ¿Se evalúan las limitaciones relacionadas con los supuestos excluidos de la Ley 30225? | Si, se busca, por ejemplo, evitar fraccionamientos en las compras menores a 8 UIT. |
| 9. ¿Se analizan los casos de donaciones efectuadas, y se aplican criterios de supervisión? | SI. |
| 10. ¿Son adecuadas las prácticas de responsabilidad administrativa funciona en las contrataciones del Ministerio Público? | Si funcionan. |
| 11. ¿Cómo evalúan las facultades que tiene la OSCE para supervisar los procedimientos? | Buena. |
| 12. ¿Cómo evalúa la aplicación de la Normatividad en aplicación a las compras menores a 8 UIT? | Se ejerce una fiscalización posterior luego de cada contratación. |

| Para medir la Categoría 2: Compras menores a 8 UIT | RESPUESTAS |
|--|--|
| 1. ¿Son adecuadas las medidas de eficacia de las adquisiciones menores de 8 UIT en el Ministerio Público? | Si. |
| 2. ¿Son adecuadas las medidas de austeridad y disciplina en las adquisiciones menores de 8 UIT en el Ministerio Público? | Si, es necesario adquirir lo necesario que requiere el ministerio para funcionar como entidad. |
| 3. ¿Existe un control de la calidad de gasto público en las adquisiciones menores de 8 UIT? | Si, es claro que antes de que ingresen los bienes, estos pasan por un proceso de observación por parte del área técnica. |
| 4. ¿Se atienden de manera oportuna los requerimientos menores de 8 UIT en el Ministerio Público? | Si, esto va dependiendo de la complejidad de la compra solicitada. |
| 5. ¿Se cumplen los plazos relacionados con el requerimiento menor a 8UIT? | En la medida de las posibilidades si, cada requerimiento y contratación tiene su propia complejidad. |
| 6. ¿Se evalúan las cotizaciones acordes con el requerimiento que solicita el Ministerio Público? | Si, las cotizaciones pasan por una validación previa del área técnica. |
| 7. ¿Se aplican los principios de transparencia en las adquisiciones menores a 8 UIT? | Si. |
| 8. ¿Son adecuadas las prácticas de contratación de la mano con los lineamientos de transparencia? | Si. |
| 9. ¿Se evalúa la aplicación de los deberes éticos en las contrataciones menores a 8 UIT? | Si. |

ENTREVISTA 7

Entrevistado: Juan Javier Custodio Burga

Cargo: Ingeniero Civil – Especialista en Contrataciones y Adquisiciones

Fecha de la entrevista: 30 de junio del 2020

| Para medir la Categoría 1: Implicancias del gasto público | RESPUESTAS |
|---|---|
| 1. ¿En el ámbito de las adquisiciones del Estado, se cumple con la maximización del valor de los recursos públicos? | Si, la idea de ejecutar una compra con recursos públicos, es buscar que sea en gran beneficio para la población directa e indirectamente. |
| 2. ¿Se establecen las condiciones de precio y calidad de acuerdo a Ley? | Si, es necesario buscar esas condiciones al momento de comprar. |
| 3. ¿Se aplican los principios de contrataciones tal como lo indica la Ley 30227 de contrataciones y adquisiciones del Estado? | Si, por ley para efectuar compras en el estado, debemos ceñirnos a dichos principios. |
| 4. ¿Cómo evalúa la responsabilidad de los actores en el ámbito de las contrataciones del Estado? | Buena. |
| 5. ¿Se evalúan correctamente los requerimientos de contrataciones del Estado? | Si |
| 6. ¿Los requerimientos de adquisiciones se realizan de acuerdo a Ley? | Si, todas las EETT, deben tener todos los puntos para que se ejecute una buena compra del estado. |
| 7. ¿Son adecuadas las metodologías de contratación, y, promoción de las contrataciones en el Ministerio Público? | Si, las contrataciones se terminan de ejecutar. |
| 8. ¿Se evalúan las limitaciones relacionadas con los supuestos excluidos de la Ley 30225? | Si, se busca, por ejemplo, evitar fraccionamientos en las compras menores a 8 UIT. |
| 9. ¿Se analizan los casos de donaciones efectuadas, y se aplican criterios de supervisión? | SI. |
| 10. ¿Son adecuadas las prácticas de responsabilidad administrativa funciona en las contrataciones del Ministerio Público? | Si funcionan. |
| 11. ¿Cómo evalúan las facultades que tiene la OSCE para supervisar los procedimientos? | Buena. |
| 12. ¿Cómo evalúa la aplicación de la Normatividad en aplicación a las compras menores a 8 UIT? | Se ejerce una fiscalización posterior luego de cada contratación. |

| Para medir la Categoría 2: Compras menores a 8 UIT | RESPUESTAS |
|--|--|
| 1. ¿Son adecuadas las medidas de eficacia de las adquisiciones menores de 8 UIT en el Ministerio Público? | Si. |
| 2. ¿Son adecuadas las medidas de austeridad y disciplina en las adquisiciones menores de 8 UIT en el Ministerio Público? | Si, es necesario adquirir lo necesario que requiere el ministerio para funcionar como entidad. |
| 3. ¿Existe un control de la calidad de gasto público en las adquisiciones menores de 8 UIT? | Si, es claro que antes de que ingresen los bienes, estos pasan por un proceso de observación por parte del área técnica. |
| 4. ¿Se atienden de manera oportuna los requerimientos menores de 8 UIT en el Ministerio Público? | Si, esto va dependiendo de la complejidad de la compra solicitada. |
| 5. ¿Se cumplen los plazos relacionados con el requerimiento menor a 8UIT? | En la medida de las posibilidades si, cada requerimiento y contratación tiene su propia complejidad. |
| 6. ¿Se evalúan las cotizaciones acordes con el requerimiento que solicita el Ministerio Público? | Si, las cotizaciones pasan por una validación previa del área técnica. |
| 7. ¿Se aplican los principios de transparencia en las adquisiciones menores a 8 UIT? | Si. |
| 8. ¿Son adecuadas las prácticas de contratación de la mano con los lineamientos de transparencia? | Si. |
| 9. ¿Se evalúa la aplicación de los deberes éticos en las contrataciones menores a 8 UIT? | Si. |

Consentimiento Informado para Participantes de Investigación

El propósito de esta ficha de consentimiento es proveer a los participantes en esta investigación una explicación adecuada, así como su rol en ella como participantes.

La presente investigación es dirigida por **Seminario Meléndez Karla Elena Del Milagro** de la **Universidad Cesar Vallejo, Post Grado “Doctorado en Gestión Pública y Gobernabilidad”**. La meta de este estudio es Investigar las **“Implicancias del gasto público en las compras menores a 8 UIT en el Ministerio Público – Fiscalía de la Nación, Lima 2019”**.

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder el siguiente cuestionario. Esto tomará aproximadamente 5 minutos de su tiempo.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación. Sus respuestas al cuestionario serán anónimas.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él.

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por **Seminario Meléndez Karla Elena Del Milagro**. He sido informado (a) de que la meta de este estudio es Investigar las **“Implicancias del gasto público en las compras menores a 8 UIT en el Ministerio Público – Fiscalía de la Nación, Lima 2019”**. Me han indicado también que tendré que responder un cuestionario, lo cual tomará aproximadamente 5 minutos.

Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado (a) de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento.

Gracias por su participación.

(X) Si acepto

() No

acepto

email: eddieham4@hotmail.com

TECNICO

Consentimiento Informado para Participantes de Investigación

El propósito de esta ficha de consentimiento es proveer a los participantes en esta investigación una explicación adecuada, así como su rol en ella como participantes.

La presente investigación es dirigida por **Seminario Meléndez Karla Elena Del Milagro** de la **Universidad Cesar Vallejo, Post Grado “Doctorado en Gestión Pública y Gobernabilidad”**. La meta de este estudio es Investigar las **“Implicancias del gasto público en las compras menores a 8 UIT en el Ministerio Público – Fiscalía de la Nación, Lima 2019”**.

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder el siguiente cuestionario. Esto tomará aproximadamente 5 minutos de su tiempo.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación. Sus respuestas al cuestionario serán anónimas.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él.

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por **Seminario Meléndez Karla Elena Del Milagro**. He sido informado (a) de que la meta de este estudio es Investigar las **“Implicancias del gasto público en las compras menores a 8 UIT en el Ministerio Público – Fiscalía de la Nación, Lima 2019”**. Me han indicado también que tendré que responder un cuestionario, lo cual tomará aproximadamente 5 minutos.

Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado (a) de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento.

Gracias por su participación.

() Si acepto

() No

acepto

email: **christian.rivas4448@gmail.com**

ESPECIALISTA

Consentimiento Informado para Participantes de Investigación

El propósito de esta ficha de consentimiento es proveer a los participantes en esta investigación una explicación adecuada, así como su rol en ella como participantes.

La presente investigación es dirigida por **Seminario Meléndez Karla Elena Del Milagro** de la **Universidad Cesar Vallejo, Post Grado “Doctorado en Gestión Pública y Gobernabilidad”**. La meta de este estudio es Investigar las **“Implicancias del gasto público en las compras menores a 8 UIT en el Ministerio Público – Fiscalía de la Nación, Lima 2019”**.

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder el siguiente cuestionario. Esto tomará aproximadamente 5 minutos de su tiempo.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación. Sus respuestas al cuestionario serán anónimas.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él.

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por **Seminario Meléndez Karla Elena Del Milagro**. He sido informado (a) de que la meta de este estudio es Investigar las **“Implicancias del gasto público en las compras menores a 8 UIT en el Ministerio Público – Fiscalía de la Nación, Lima 2019”**. Me han indicado también que tendré que responder un cuestionario, lo cual tomará aproximadamente 5 minutos.

Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado (a) de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento.

Gracias por su participación.

(X) Si acepto

() No

acepto

email: chafloquealvaradoevelyn@gmail.com

ANALISTA

Consentimiento Informado para Participantes de Investigación

El propósito de esta ficha de consentimiento es proveer a los participantes en esta investigación una explicación adecuada, así como su rol en ella como participantes.

La presente investigación es dirigida por **Seminario Meléndez Karla Elena Del Milagro** de la **Universidad Cesar Vallejo, Post Grado “Doctorado en Gestión Pública y Gobernabilidad”**. La meta de este estudio es Investigar las **“Implicancias del gasto público en las compras menores a 8 UIT en el Ministerio Público – Fiscalía de la Nación, Lima 2019”**.

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder el siguiente cuestionario. Esto tomará aproximadamente 5 minutos de su tiempo.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación. Sus respuestas al cuestionario serán anónimas.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él.

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por **Seminario Meléndez Karla Elena Del Milagro**. He sido informado (a) de que la meta de este estudio es Investigar las **“Implicancias del gasto público en las compras menores a 8 UIT en el Ministerio Público – Fiscalía de la Nación, Lima 2019”**. Me han indicado también que tendré que responder un cuestionario, lo cual tomará aproximadamente 5 minutos.

Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado (a) de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento.

Gracias por su participación.

(X) Si acepto

() No

acepto

email: garcia.moreno.pau@gmail.com

ANALISTA